



GADPR 11 DE NOVIEMBRE 2019

UTILES DE OFICINA



HOJA DE CONTROL
CATALOGO ELECTRONICO

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	#DE HOJAS
Necesidad.	✓		1
Certificación de verificación del PAC.	✓		1
Estudio de Mercado.	✓		4
Certificación presupuestaria.	✓		1
Resolución de aprobación de pliegos.	✓		7
Impresión de las órdenes de compra.	✓		19
Convenio marco.	✓		14
Acta entrega – recepción.	✓		7 4 2
Garantía técnica.	✓		1 1 1 -
Documento del proveedor. (cedula, papeleta, certificado bancario, RUC)	✓		3 3 3 -
Factura y retención.	✓		3 2 2 -
Autorización de pago.	✓		1 1 1 -
SPI	✓		2 2 2
Orden de pago.	✓		1 1 1
Comprobante de egreso.	✓		1 1 1

Fecha de inicio: 18-09-2019

Fecha de culminación: 02-12-2019

Elaborado por: Mishell Lucero



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001



Ofc. No. 004 STGADPR11NOV2019
Parroquia 11 de Noviembre a, 18 de Septiembre del 2019.

Sr.

Zandro Mena

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le hago llegar un cordial y respetuoso saludo, a la vez desearle el mayor de los éxitos en las funciones que realiza por el desarrollo de la Parroquia 11 de Noviembre.

Para el mejor desempeño de las funciones del área administrativa se solicita se autorice la compra por catálogo electrónico de útiles de oficina para el GAD.

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	2	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES
02	2	FLASH MEMORY 16 GB
03	2	GOMA LÍQUIDA DE 250 CC
04	6	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS
05	4	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES
06	6	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS
07	2	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2
08	2	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3"
09	4	MINAS 0.5 mm
10	1	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA
11	100	CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-R
12	20	ARCHIVADOR DE CARTON No. 15 CON TAPA
13	4	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS
14	8	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4CMS
15	50	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)
16	4	MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL
17	20	SOBRE MANILA F4
18	1	PUNTERO LASER TIPO ESFERO
19	2	PAIRES DE PILAS AA RECARGABLE

Atentamente,

MISHEL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

C.C. 050338455-5

SECRETARIA - TESORERA



Mishel Autorizado

18/09/2019

Dirección: Barrio Centro - Calle Illichisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

[Handwritten signature]



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACION PÚBLICA

Latacunga, 30 de septiembre 2019

No. 2019-0001-VPAC-CE

Se ha verificado que la Contratación "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNC, según el siguiente detalle:

Línea del PAC	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR PAC
24	3212904110	5.3.08.04	Materiales de Oficina	450,00

Como se muestra en la captura de pantalla:

5.3.08.04
24 3212904110 Bien Común NO Gasto Corriente Normalizado SI Catálogo Electrónico Materiales de Oficina 1.00 Unidad 450.0000 450.00 C1 C2

LO CERTIFICO.-

Atentamente,


Michell Lucero

SECRETARIA - TESORERA



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado para adquisición de útiles de oficina correspondiente al segundo semestre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

1.- JUSTIFICACION

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante".*

De acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- Establece "Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

2.- ANALISIS

2.1.-ANALISIS UTILES DE OFICINA CATALOGO ELECTRONICO

Identificada la necesidad de la administración, se ha procedido a revisar el Catalogo Electrónico en el que se encuentran los materiales de oficina catalogados:

Las especificaciones técnicas de la contratación fueron las siguientes:

SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES

ANCHO	Desde 21 cm
COLOR	Varios colores
ESPEJOR DEL PLÁSTICO	Desde 0,1 mm
FABRICANTE	Varios
LARGO	Desde 29 cm



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3"

- - PESO: 44.3 GRAMOS
- - COLOR: AMARILLO
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - MODELO:
- - MATERIAL: PAPEL
- - MEDIDA: 75MM X 75 MM

MINAS 0.5 mm

- - COLOR: NEGRO
- - UNIDAD: 1 TUBO DE 12 UNIDADES
- - MATERIAL: CARBON
- - MODELO: HB
- - MEDIDA: 6.4 LARGO CENTIMETROS
- - PESO: 2.3 GRAMOS

TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA

- - MEDIDA: 31.3 X 22.1 CM
- - MODELO: A-4
- - MATERIAL: MADERA
- - PESO: 160 GRAMOS
- - COLOR: NEGRO
- - UNIDAD: 1 UNIDAD

CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-R

- - MODELO:
- - PESO: 15.4 gramos
- - UNIDAD: 1 unidad
- - COLOR: Blanco
- - MEDIDA: 12 Diametro cm
- - MATERIAL: Plástico

ARCHIVADOR DE CARTON No. 15 CON TAPA

- - MEDIDA: 27 alto x 38.4 ancho , 32.5 fondo Centímetros
- - UNIDAD: 1 unidad
- - COLOR: kraft - café
- - MATERIAL: Cartón
- - PESO: 767.8 gramos
- - MODELO: No. 15

ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS

- - MEDIDA: 34x27x8 centímetros
- - UNIDAD: 1 unidad
- - COLOR: negro
- - MATERIAL: cartón
- - PESO: 413 gramos

ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4CMS

- - MEDIDA: 33.5 Alto 27.9 Fondo Centímetros
- - UNIDAD: 1 unidad
- - COLOR: Negro
- - MATERIAL: Cartón Prensado y forrado
- - PESO: 419.2 gramos
- - MODELO:



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MARCA	Varios
MATERIAL	Plástico
MODELO	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U
PESO BRUTO	Desde 90 gr
PRESENTACIÓN	Con pestañas
REFUERZOS	Con perforaciones para carpeta
UNIDAD	1 funda de 10 unidades

FLASH MEMORY 16 GB

ANCHO	Desde 1,5 cm
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	16 GB
COLOR	Varios colores
FABRICANTE	Varios
LARGO	Desde 5 cm
MARCA	Varios
MODELO	Flash Memory 16 GB
PESO	Desde 7 gr
UNIDAD	1 Unidad

GOMA LÍQUIDA DE 250 CC

- MODELO:
- UNIDAD: 1 unidad
 - PESO: 250 gramos
 - COLOR: blanco
 - MATERIAL: goma

CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS

- MODELO:
- PESO: 216 GR
- MATERIAL: PAPEL BOND CUADROS,
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- COLOR: BLANCO
- MEDIDA: 20.5 CM * 27.5 CM

CARTULINA A 4 VARIOS COLORES

- - MODELO: CART. A4 VARIOS COLORES
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - COLOR: CELES/ROSA/AMAR/BLAN
- - MATERIAL: CATULINA
- - MEDIDA: 29.5CMSX21CMS
- - PESO: 150GRAMOS

SEÑALADORES TIPO BANDERITAS

- MEDIDA: 12MM X 45MM
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - MODELO: 5 COLORES
- - COLOR: ROSADO/ NARANJA/ AMARILLO/ VERDE/ AZUL
- - PESO: 7.7 GRAMOS
- - MATERIAL: PLASTICO

NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2

- - PESO: 15.7 GRAMOS
- - COLOR: AMARILLO
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - MATERIAL: PAPEL
- - MEDIDA: 3.8 X 5 CM



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)

- - COLOR: CAFÉ NATURAL KRAFT
- - MATERIAL: CARTULINA KRAFT
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - ANCHO: 25,3 CM
- - ADICIONAL: PESTAÑA
- - PESO: 34 GR
- - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA
- - GRAMAJE: 205 GR/M2
- - INCLUYE: VINCHA METÁLICA
- - ALTO: 33,3 CM
- - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL

MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- - MODELO: Mouse Pad con apoya muñeca de Gel
- - UNIDAD: 1 Unidad
- - PESO: 93 gr
- - LARGO: 23,4 cm
- - BASE: Antideslizante que ofrece una mejor sujeción a todo tipo de superficies.
- - ACABADO: Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos
- - COLOR: Negro
- - MATERIAL APOYA MUÑECAS: Gel
- - DISEÑO: Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones.
- - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD
- - ESPESOR: 3 mm
- - ANCHO: 18 cm
- - MATERIAL: Tela

SOBRE MANILA F4

- - PESO: 15 GR
- - LARGO: 24,5 CM
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - MODELO: MANILA F4
- - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO
- - COLOR: AMARILLO
- - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE
- - ANCHO: 38,8 CM
- - GRAMAJE: 75 G/M2

PUNTERO LASER TIPO ESFERO

- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - DIÁMETRO: 10 MM
- - MATERIAL: METÁLICO
- - ENERGÍA: BATERÍAS INCLUIDAS
- - COLOR: GRIS
- - FABRICANTE: NINGBO TOTOP STATIONERY
- - MODELO: PUNTERO LASER
- - LUZ: LÁSER
- - PESO: 29 GR
- - LARGO: 14,8 CM



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PARES DE PILAS AA RECARGABLE

- - MATERIAL: NIQUEL CADMIO
- - COLOR: VARIOS COLORES
- - FABRICANTE: B-TEK
- - MODELO: AA RECARGABLE
- - PESO: 63 GRAMOS EL PAR
- - UNIDAD: 1 PAR

3.- CONCLUSIONES

Se procedió a revisar el catalogo electrónico, en el cual se encuentran los ítems que necesitan las diferentes Direcciones por un presupuesto referencial de \$168,56; incluido IVA.


Michelle Lucero
ELABORADO

LISTA DE COMPRA

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

	Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
	GOMA LIQUIDA 250 GR*	2	MO	0.5776	1.1556	0	12.0000 %	1.2243	5303040
	CARTULINA A4 VARIOS COLORES*	4	MO	0.3512	1.4048	0	12.0000 %	1.5734	5303040
	MINAS 0.5 MM*	4	MO	0.2500	1.0000	0	12.0000 %	1.1200	5303040
	PASES DE PILAS AA RECARGABLE*	2	MO	7.5000	15.0000	0	12.0000 %	16.8000	5303040
	PUNTERO LASER TIPO ESFERO*	1	MO	8.6000	8.6000	0	12.0000 %	9.6320	5303040
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES*	2	MO	1.9410	3.8820	0	12.0000 %	4.3478	5303040
	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R*	100	MO	0.2523	25.2300	0	12.0000 %	28.2576	5303040
	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS*	6	MO	1.1489	6.8934	0	12.0000 %	7.7206	5303040
	FLASH MEMORY 16 GB*	2	MO	9.0000	18.0000	0	12.0000 %	20.1600	5303040
	MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS	4	MO	4.0000	16.0000	0	12.0000 %	17.9200	5303040
	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS*	6	MO	0.3500	2.1000	0	12.0000 %	2.3520	5303040
	SOBRE MANILA F4*	20	MO	0.0540	1.0800	0	12.0000 %	1.2096	5303040
	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA*	1	MO	1.4000	1.4000	0	12.0000 %	1.5680	5303040
	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CMS*	8	MO	1.4300	11.4400	0	12.0000 %	12.8128	5303040
	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS*	4	MO	1.4300	5.7200	0	12.0000 %	6.4064	5303040
	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2"	2	MO	0.1000	0.2000	0	12.0000 %	0.2240	5303040
	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG*	2	MO	0.2500	0.5000	0	12.0000 %	0.5600	5303040
	CARPETA FOLIO DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)*	50	MO	0.0950	4.7500	0	12.0000 %	4.7600	5303040

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

[✕ Vaciar lista](#)
[✕ Quitar seleccionados](#)
[🛒 Seguir comprando](#)
[🛒 Guardar](#)

Totales de la compra

Subtotal	\$	129.8559
Descuento	\$	0.0000
Impuesto	\$	14.9627
Total	\$	138.7185

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

0560018400001

Teléfono 032380640 - Email GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Certificación Nro. 00023 - 2019

ZANDRO MENA

PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En su despacho.-

En atención a los solicitado por su autoridad, mediante Oficio / Resolución 004STGADPR11NOV2019 de fecha 26 septiembre 2019 certifico la correspondiente Partida Presupuestaria y la disponibilidad de fondos para : Adquisición de materiales de oficina para el Segundo Semestre del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Denominación	Materiales de Oficina
Partida	5308040
Presupuestado	450.00
Ejecutado	182.05
Saldo	267.95

Con los datos antes indicados certifico que SI existen los recursos disponibles para generar el gasto que asciende a USD 168.56 , (CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS).

LATACUNGA 26 septiembre 2019

Atentamente.



MISHELL LUCERO
SECRETARIA TESORERA





GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

**COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-GADMCL-001-2019**

SECCIÓN IV

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS
RESOLUCION No. CATE-GADMCL-001-2019**

**SR. ZANDRO MENA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante oficio N° 004 STGADPR11NOV2019, de fecha 18 de septiembre de 2019, la Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA, solicita al Sr. Zandro Mena Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorice la compra por catálogo electrónico para la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Que, mediante sumilla, de fecha 18 de septiembre de 2019, el Sr. Zandro Mena Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autoriza la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Que, la Secretaria - Tesorera emite la presente certificación presupuestaria N° 23, con fecha 26 de septiembre de 2019, destinada con la partida 5308040, con la denominación "Materiales de Oficina" para la "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE."



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Versión 2.0 Octubre/2009

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADP11N-001-2019

**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.**

LATACUNGA, 01 DE OCTUBRE DE 2019



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Que, la SECRETARIA - TESORERA ha verificado que los materiales de oficina, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, se realice en base a los pliegos en donde se determinen los requerimientos, especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación de la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, con destino para el uso del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Art. 2.- Contratar la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA, la constatación directa y a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, para verificar la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, destinado para el uso GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos.

Latacunga, 01 de octubre de 2019.

Sr. Zandro Mena

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE**



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2019

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el
Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los pliegos

SECCIÓN V Acta de entrega - recepción



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2019

SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social:	GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Representante LEGAL:	Sr. Zandro Mena
RUC:	0560018400001
Dirección:	10 de Agosto
Piso:	Primer.
Edificio:	GAD Parroquial 11 de Noviembre
Cantón:	Latacunga
Provincia:	Cotopaxi

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento:	Secretaria
Nombre del Responsable:	Cargo:
	Ing. Mishell Lucero – SECRETARIO – TESORERS
Teléfono:	032-380-640

3. Antecedentes Administrativos

Expediente de Adquisición:	Adquisición de útiles de oficina
Bien/Servicio Normalizado:	Útiles de oficina
Descripción Procedimiento de:	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Adquisición:	Catálogo Electrónico



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- - MATERIAL APOYA MUÑECAS: Gel
- - DISEÑO: Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones.
- - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD
- - ESPESOR: 3 mm
- - ANCHO: 18 cm
- - MATERIAL: Tela

SOBRE MANILA F4

- - PESO: 15 GR
- - LARGO: 24,5 CM
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - MODELO: MANILA F4
- - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO
- - COLOR: AMARILLO
- - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE
- - ANCHO: 38,8 CM
- - GRAMAJE: 75 G/M2

PUNTERO LASER TIPO ESFERO

- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - DIÁMETRO: 10 MM
- - MATERIAL: METÁLICO
- - ENERGÍA: BATERÍAS INCLUIDAS
- - COLOR: GRIS
- - FABRICANTE: NINGBO TOTOP STATIONERY
- - MODELO: PUNTERO LASER
- - LUZ: LÁSER
- - PESO: 29 GR
- - LARGO: 14,8 CM

PAIRES DE PILAS AA RECARGABLE

- - MATERIAL: NIQUEL CADMIO
- - COLOR: VARIOS COLORES
- - FABRICANTE: B-TEK
- - MODELO: AA RECARGABLE
- - PESO: 63 GRAMOS EL PAR
- - UNIDAD: 1 PAR
- - TAMAÑO: AA

6. Garantías, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento: No aplica

Garantía por anticipo: No aplica

Garantía Técnica: Según convenio marco



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- COLOR: blanco
- MATERIAL: goma

CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS

- MODELO:
- PESO: 216 GR
- MATERIAL: PAPEL BOND CUADROS,
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- COLOR: BLANCO
- MEDIDA: 20.5 CM * 27.5 CM

CARTULINA A 4 VARIOS COLORES

- - MODELO: CART. A4 VARIOS COLORES
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - COLOR: CELES/ROSA/AMAR/BLAN
- - MATERIAL: CATULINA
- - MEDIDA: 29.5CMSX21CMS
- - PESO: 150GRAMOS

SEÑALADORES TIPO BANDERITAS

- MEDIDA: 12MM X 45MM
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - MODELO: 5 COLORES
- - COLOR: ROSADO/ NARANJA/ AMARILLO/ VERDE/ AZUL
- - PESO: 7.7 GRAMOS
- - MATERIAL: PLASTICO

NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2

- - PESO: 15.7 GRAMOS
- - COLOR: AMARILLO
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - MATERIAL: PAPEL
- - MEDIDA: 3.8 X 5 CM

NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3"

- - PESO: 44.3 GRAMOS
- - COLOR: AMARILLO
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - MODELO:
- - MATERIAL: PAPEL
- - MEDIDA: 75MM X 75 MM

MINAS 0.5 mm

- - COLOR: NEGRO
- - UNIDAD: 1 TUBO DE 12 UNIDADES
- - MATERIAL: CARBON
- - MODELO: HB
- - MEDIDA: 6.4 LARGO CENTIMETROS
- - PESO: 2.3 GRAMOS

TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA

- - MEDIDA: 31.3 X 22.1 CM
- - MODELO: A-4
- - MATERIAL: MADERA
- - PESO: 160 GRAMOS
- - COLOR: NEGRO
- - UNIDAD: 1 UNIDAD



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2019

SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Secretaria - Tesorera del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE."**, destinado para el uso del GAD Parroquial 11 de Noviembre:, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria **5.3.08.04**

Latacunga, 01 de octubre de 2019.

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIO - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2019

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre de la ciudad), a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Proveedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes (bienes o servicios):

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

Por (Empresa Proveedora)

(Firma)

(Firma)

(Nombre del representante)

(Nombre del representante)



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2019

SECCIÓN III

**VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL
CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

El GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, ha verificado que las **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.**, es un bien normalizado y que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede a realizar su contratación directa.

Latacunga, 01 de octubre de 2019.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIO - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

7. Condiciones generales

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec .
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de pago	La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-R

- - MODELO:
- - PESO: 15.4 gramos
- - UNIDAD: 1 unidad
- - COLOR: Blanco
- - MEDIDA: 12 Diametro cm
- - MATERIAL: Plástico

ARCHIVADOR DE CARTON No. 15 CON TAPA

- - MEDIDA: 27 alto x 38.4 ancho , 32.5 fondo Centimetros
- - UNIDAD: 1 unidad
- - COLOR: kraft - café
- - MATERIAL: Cartón
- - PESO: 767.8 gramos
- - MODELO: No. 15

ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS

- - MEDIDA: 34x27x8 centímetros
- - UNIDAD: 1 unidad
- - COLOR: negro
- - MATERIAL: cartón
- - PESO: 413 gramos

ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4CMS

- - MEDIDA: 33.5 Alto 27.9 Fondo Centimetros
- - UNIDAD: 1 unidad
- - COLOR: Negro
- - MATERIAL: Cartón Prensado y forrado
- - PESO: 419.2 gramos
- - MODELO:

CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)

- - COLOR: CAFÉ NATURAL KRAFT
- - MATERIAL: CARTULINA KRAFT
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - ANCHO: 25,3 CM
- - ADICIONAL: PESTAÑA
- - PESO: 34 GR
- - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA
- - GRAMAJE: 205 GR/M2
- - INCLUYE: VINCHA METÁLICA
- - ALTO: 33,3 CM
- - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL

MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- - MODELO: Mouse Pad con apoya muñeca de Gel
- - UNIDAD: 1 Unidad
- - PESO: 93 gr
- - LARGO: 23,4 cm
- - BASE: Antideslizante que ofrece una mejor sujeción a todo tipo de superficies.
- - ACABADO: Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos
- - COLOR: Negro



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de compra: 01/10/2019

Fecha Estimada de entrega: De acuerdo a convenio marco
(Según Convenio Marco)

Fecha Estimada de Pago: Quince días a partir de la entrega del bien.

5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

<u>Presupuesto Referencial</u>	<u>\$168,56 CON IVA</u>																																										
<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>5.3.08.04</u>																																										
<u>Categoría cpc</u>	<u>Según detalle</u>																																										
<u>Bien o Servicio</u>	<u>Bien</u>																																										
<u>Cantidad</u>	<u>SEGÚN DETALLE</u>																																										
<u>Precio Unitario</u>	<u>SEGÚN DETALLE</u>																																										
<u>Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catalogo Electrónico del Portal)</u>	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES <table><tr><td>ANCHO</td><td>Desde 21 cm</td></tr><tr><td>COLOR</td><td>Varios colores</td></tr><tr><td>ESPEJOR DEL PLÁSTICO</td><td>Desde 0,1 mm</td></tr><tr><td>FABRICANTE</td><td>Varios</td></tr><tr><td>LARGO</td><td>Desde 29 cm</td></tr><tr><td>MARCA</td><td>Varios</td></tr><tr><td>MATERIAL</td><td>Plástico</td></tr><tr><td>MODELO</td><td>SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U</td></tr><tr><td>PESO BRUTO</td><td>Desde 90 gr</td></tr><tr><td>PRESENTACIÓN</td><td>Con pestañas</td></tr><tr><td>REFUERZOS</td><td>Con perforaciones para carpeta</td></tr><tr><td>UNIDAD</td><td>1 funda de 10 unidades</td></tr></table> FLASH MEMORY 16 GB <table><tr><td>ANCHO</td><td>Desde 1,5 cm</td></tr><tr><td>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO</td><td>16 GB</td></tr><tr><td>COLOR</td><td>Varios colores</td></tr><tr><td>FABRICANTE</td><td>Varios</td></tr><tr><td>LARGO</td><td>Desde 5 cm</td></tr><tr><td>MARCA</td><td>Varios</td></tr><tr><td>MODELO</td><td>Flash Memory 16 GB</td></tr><tr><td>PESO</td><td>Desde 7 gr</td></tr><tr><td>UNIDAD</td><td>1 Unidad</td></tr></table> GOMA LÍQUIDA DE 250 CC MODELO: - UNIDAD: 1 unidad - PESO: 250 gramos	ANCHO	Desde 21 cm	COLOR	Varios colores	ESPEJOR DEL PLÁSTICO	Desde 0,1 mm	FABRICANTE	Varios	LARGO	Desde 29 cm	MARCA	Varios	MATERIAL	Plástico	MODELO	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	PESO BRUTO	Desde 90 gr	PRESENTACIÓN	Con pestañas	REFUERZOS	Con perforaciones para carpeta	UNIDAD	1 funda de 10 unidades	ANCHO	Desde 1,5 cm	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	16 GB	COLOR	Varios colores	FABRICANTE	Varios	LARGO	Desde 5 cm	MARCA	Varios	MODELO	Flash Memory 16 GB	PESO	Desde 7 gr	UNIDAD	1 Unidad
ANCHO	Desde 21 cm																																										
COLOR	Varios colores																																										
ESPEJOR DEL PLÁSTICO	Desde 0,1 mm																																										
FABRICANTE	Varios																																										
LARGO	Desde 29 cm																																										
MARCA	Varios																																										
MATERIAL	Plástico																																										
MODELO	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U																																										
PESO BRUTO	Desde 90 gr																																										
PRESENTACIÓN	Con pestañas																																										
REFUERZOS	Con perforaciones para carpeta																																										
UNIDAD	1 funda de 10 unidades																																										
ANCHO	Desde 1,5 cm																																										
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	16 GB																																										
COLOR	Varios colores																																										
FABRICANTE	Varios																																										
LARGO	Desde 5 cm																																										
MARCA	Varios																																										
MODELO	Flash Memory 16 GB																																										
PESO	Desde 7 gr																																										
UNIDAD	1 Unidad																																										

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695582	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHIST)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695580	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695579	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695577	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695584	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695585	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20190001695590	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (TLINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 087004751					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695589	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	juntallnov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695578	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695588	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695587	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta l nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0087040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695581	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695576	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695592	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20190001695586	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20190001695591	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20190001695583	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero			
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695593	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:				
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:			
junta11nov			sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero					
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001703299			Fecha de emisión: 15-10-2019	Fecha de aceptación: 17-10-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.			Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec			Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono: 0983513186					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE			RUC: 0560018400001	Teléfono: 095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza: SR. ZANDRO MENA			Cargo: PRESIDENTE GADP 11 NOVIEMBRE	Correo electrónico: sanssho@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: MISHILL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			Correo electrónico: mis.alexandra.lupa@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón: LATACUNGA	Parroquia: 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)		
	Calle: CENTRO	Número: S/N	Intersección: PRINCIPAL		
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento: ANTIGUO	Teléfono: 095789620 032682520 087004751		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería: MISHILL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, FONO 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



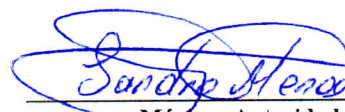
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: junta11nov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST. - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR	2	0,4000	0,0000	0,8000	12,0000	0,8960	5308040

Subtotal	0,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0960
Total	0,8960
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,8960

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:18:27

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

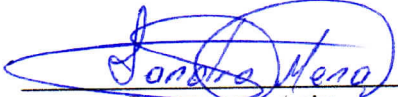
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MISHELL ALEXANDRA
LUCERO PACHECO


Persona que autoriza

Nombre: SR. ZANDRO MENA


Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA
ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*	20	1,3700	0,0000	27,4000	12,0000	30,6880	5308040
	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO - FABRICANTE: CARTOAUSTRO CIA. LTDA. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 300 mm - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - MODELO: No. 15 - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 mm - MATERIAL: CARTON - ANCHO TAPA: 328 mm - ALTO BASE: 254 mm - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - ALTO TAPA: 48 MM - LARGO BASE: 374 MM - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base							

Subtotal	27,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2880
Total	30,6880
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,6880

Fecha de Impresión: viernes 18 de octubre de 2019, 16:18:57

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

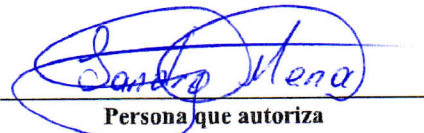
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



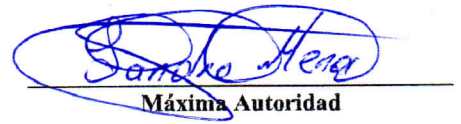
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntallnov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB* FLASH MEMORY 16 GB MARCA: MAXELL - FABRICANTE: MAXELL - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5,6 CM - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - COLOR: VARIOS COLORES	2	3,5500	0,0000	7,1000	12,0000	7,9520	5308040

Subtotal	7,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8520
Total	7,9520
Número de Items	2
Plere	0,0000
Total de la Orden	7,9520

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:07:48

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

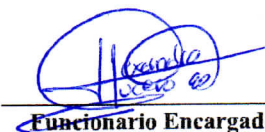
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



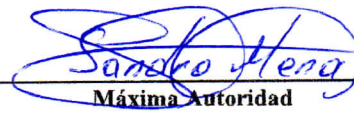
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: junta11nov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001124	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES MARCA: COGECOMSA - PESO: 113 GR - LARGO: 29,6 CM - UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE) - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE - ESPESOR: 0,12 MM - COLOR: GRIS - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE - ANCHO: 22,5 CM	2	1,9400	0,0000	3,8800	12,0000	4,3456	5308040

Subtotal	3,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4656
Total	4,3456
Numero de Items	2
Elcto	0,0000
Total de la Orden	4,3456

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:15:06

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

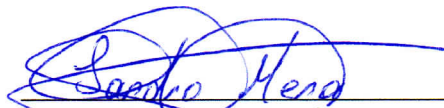
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

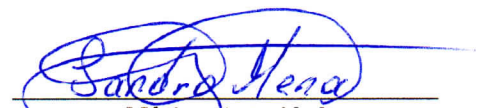
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: junta11nov


Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena


Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: COGECOMSA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 410 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMANO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 120 GR/M2 - COLOR: NEGRO	4	1,0500	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	5308040

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:09:44

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



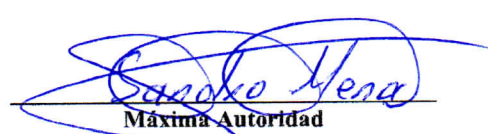
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: junta11nov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000968	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R*	100	0,1990	0,0000	19,9000	12,0000	22,2880	5308040
	CD S GRABABLES SIN CAJA CD - R							
	MARCA: MAXELL							
	- MODELO: CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R							
	- COLOR: PLATEADO							
	- CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB							
	- FABRICANTE: MAXELL							
	- CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS							
	- MATERIAL: POLICARBONATO							
	- DIÁMETRO: 12 CM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	19,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3880
Total	22,2880
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,2880

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:17:17

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

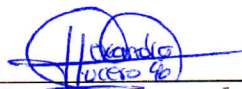
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

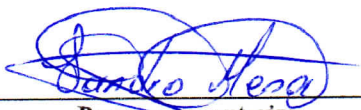
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



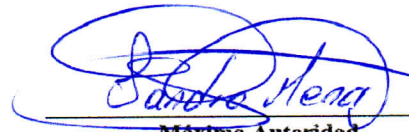
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntallnov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA*	1	0,9000	0,0000	0,9000	12,0000	1,0080	5308040
	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR: 3 MM - LARGO MECANISMO: 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 223 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - COLOR: CAFÉ CLARO - ANCHO MECANISMO: 3,1 CM - PESO REMACHES METÁLICOS: 0.07 GR - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: MDF - NÚMERO DE REMACHES: 2 - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO - ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM - ANCHO: 23 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 21 GR - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.							

Subtotal	0,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1080
Total	1,0080
Número de Items	1
Plote	0,0000
Total de la Orden	1,0080

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 12:59:13

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

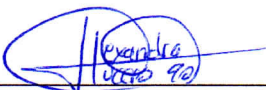
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



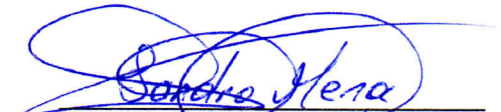
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntallnov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110719	MINAS 0.5 MM* MINAS 0.5 MM, MARCA: FOSKA - PESO: 2,5 gr - LARGO: 6 cm - UNIDAD: Tubo de 12 unidades - MODELO: Minas 0,5 mm - COLOR DE LA MINA: Negro - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - MATERIAL: Carbón, grafito - CALIBRE: 0,5 mm	4	0,1300	0,0000	0,5200	12,0000	0,5824	5308040

Subtotal	0,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0624
Total	0,5824
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,5824

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:05:17

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

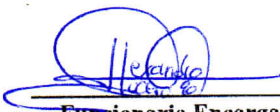
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

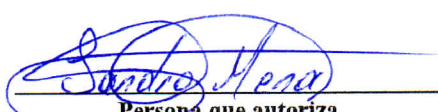
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

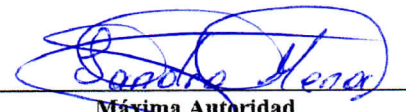
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntallnov


Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena


Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA
ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920159	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2* NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2 MARCA: EAGLE - MODELO: NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1 1/2 X 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 15,2 GR - LARGO: 1,5 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 HOJAS POR NOTA - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - ANCHO: 2 PULGADAS	2	0,0770	0,0000	0,1540	12,0000	0,1725	5308040

Subtotal	0,1540
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0185
Total	0,1725
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,1725

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:10:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695582	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHIST)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695580	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.cc	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.cc		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695579	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero			
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695577	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695584	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695585	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero			
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695590	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (TLINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001695589	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751	
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	juntallnov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695578	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHIA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHIST)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001695588	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	03-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Zandro Mena	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	junta11nov	Correo electrónico:	sanssho@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	Número:	S/N	Intersección:	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Departamento:	ANTIGUO	Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Mishell Lucero				
Observación:	LA ENTREGA SE RECEPTARA EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE SECTOR NORTE JUNTO AL CENTRO DE SALUD, GUIARSE POR EL ROTULO, PARA CONTACTARSE COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 032380640 / 0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

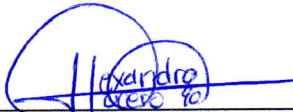
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

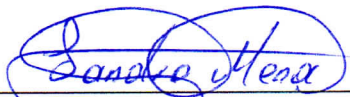
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

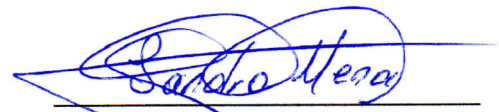
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntallnov


Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena


Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA
ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG* NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GRAMOS - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS	2	0,1800	0,0000	0,3600	12,0000	0,4032	5308040

Subtotal	0,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0432
Total	0,4032
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,4032

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:11:14

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

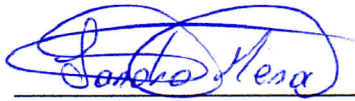
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



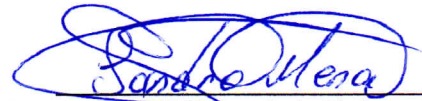
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: junta11nov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA
ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM	6	0,2200	0,0000	1,3200	12,0000	1,4784	5308040

Subtotal	1,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1584
Total	1,4784
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,4784

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:03:15

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

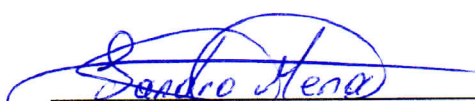
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



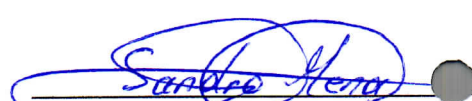
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: junta11nov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES*	4	0,3500	0,0000	1,4000	12,0000	1,5680	5308040
	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: SKYGLORY - MATERIAL: Cartulina - COLOR: Varios colores - TOLERANCIA: ± 5 % - MODELO: Cartulina A4 - GRAMAJE: 135 g/m2 - UNIDAD: 1 Paquete de 25 Unidades - ANCHO: 21 cm - PESO: 20 gr - LARGO: 29,7 cm - FABRICANTE: IMPORTADO							

Subtotal	1,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1680
Total	1,5680
Número de Items	
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,5680

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:12:35

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

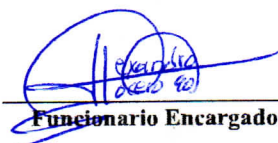
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

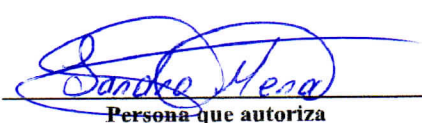
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

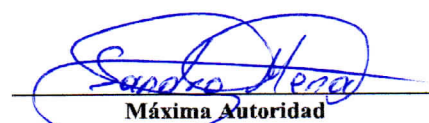
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntall1nov


Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena


Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 28 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 21 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 377 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 %	6	0,7300	0,0000	4,3800	12,0000	4,9056	5308040

Subtotal	4,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5256
Total	4,9056
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,9056

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:14:46

14/10/2019

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

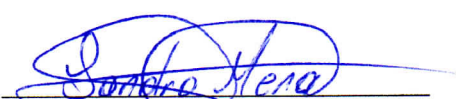
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntallnov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS*	8	1,0500	0,0000	8,4000	12,0000	9,4080	5308040
	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - PESO: 380 GR - LARGO: 33,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS - COLOR: NEGRO - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO: 28 CM							

Subtotal	8,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0080
Total	9,4080
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,4080

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

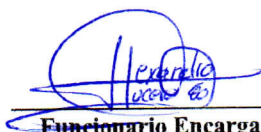
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

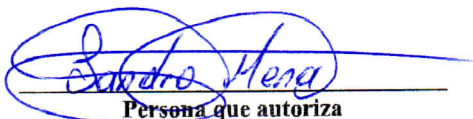
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: juntallnov

**Persona que autoriza**

Nombre: Zandro Mena

**Máxima Autoridad**Nombre: ZANDRO VINICIO MENA
ACOSTA**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)* CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: CAFÉ NATURAL KRAFT - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 25,3 CM - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 34 GR - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 205 GR/M2 - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - ALTO: 33,3 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	50	0,0600	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	5308040

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:08:51

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

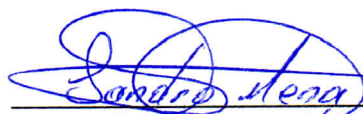
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



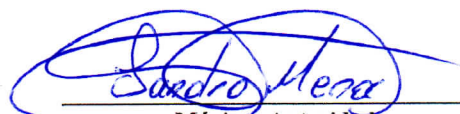
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: junta11nov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA
ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL* MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: Mouse Pad con apoya muñeca de Gel - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 93 gr - LARGO: 23,4 cm - BASE: Antideslizante que ofrece una mejor sujeción a todo tipo de superficies. - ACABADO: Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos - COLOR: Negro - MATERIAL APOYA MUÑECAS: Gel - DISEÑO: Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones. - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 3 mm - ANCHO: 18 cm - MATERIAL: Tela	4	2,8500	0,0000	11,4000	12,0000	12,7680	5308040

Subtotal	11,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3680
Total	12,7680
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,7680

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:01:59

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

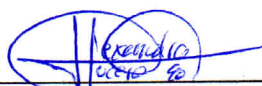
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

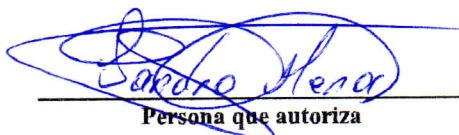
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



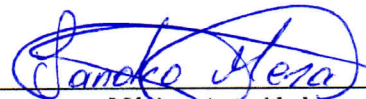
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntallnov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4*	20	0,0430	0,0000	0,8600	12,0000	0,9632	5308040
	SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR - LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38,8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2							

Subtotal	0,8600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1032
Total	0,9632
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,9632

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:03:40

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

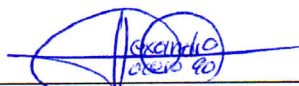
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



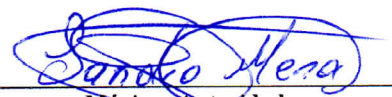
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: juntallnov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110212	PUNTERO LÁSER TIPO ESFERO* PUNTERO LASER TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 10 MM - MATERIAL: METÁLICO - ENERGÍA: BATERÍAS INCLUIDAS - COLOR: GRIS - FABRICANTE: NINGBO TOTOP STATIONERY - MODELO: PUNTERO LASER - LUZ: LÁSER - PESO: 29 GR - LARGO: 14,8 CM	1	7,0000	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	5308040

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:04:34

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

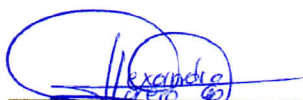
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

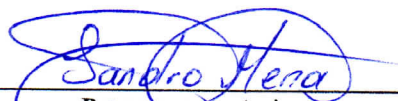
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



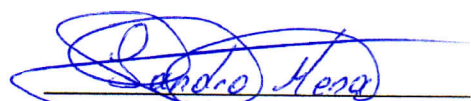
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: junta11nov



Persona que autoriza

Nombre: Zandro Mena



Máxima Autoridad

Nombre: ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001112	PARES DE PILAS AA RECARGABLE*	2	4,8000	0,0000	9,6000	12,0000	10,7520	5308040
	PARES DE PILAS AA RECARGABLE MARCA: B-TEK - MATERIAL: NIQUEL CADMIO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: B-TEK - MODELO: AA RECARGABLE - PESO: 63 GRAMOS EL PAR - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AA							

Subtotal	9,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1520
Total	10,7520
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,7520

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 13:05:48

COMPANHIA
GENERAL DE
COMERCIO
COGECOMSA S.A

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2019-1695583-580-582-586-576-577-578-579-581-584-585-587-588-590-591-592-1695593-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 15 días del mes de Octubre del 2019, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2019-1695583-580-582-586-576-577-578-579-581-584-585-587-588-590-591-592-1695593-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto. _ _

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
✓ FLASH MEMORY 16 GB UNIDAD	2	3,55	7,1000
✓ PUNTERO LASER TIPO ESFERO UNIDAD	1	7,00	7,0000
✓ PARES DE PILAS AA RECARGABLE UNIDAD	2	4,80	9,6000
✓ ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 UNIDAD	4	1,05	4,2000
✓ TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA UNIDAD	1	0,90	0,9000
✓ MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL UNIDAD	4	2,85	11,4000
✓ SEÑALADORES TIPO BANDERITAS UNIDAD	6	0,22	1,3200
✓ SOBRE MANILA F4 UNIDAD	20	0,04	0,8600
✓ MINAS 0.5 MM UNIDAD	4	0,13	0,5200
✓ CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) UNIDAD	50	0,06	3,0000
2 ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4CMS UNIDAD	8	1,05	8,4000
✓ NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑO 1 1/2 X 2 UNIDAD	2	0,07	0,1540

Cualquier inquietud comunicarse con:

servicioalcliente@cogecomsa.ec

cogecomsa@cogecomsa.ec

facturacion@cogecomsa.ec

Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

✓ NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG UNIDAD	•	2	0,18	0,3600
✓ CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS UNIDAD	•	6	0,73	4,3800
✓ SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES UNIDAD	•	2	1,94	3,8800
✓ CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R UNIDAD	•	100	0,19	19,9000
✓ GOMA LIQUIDA 250 GR UNIDAD	•	2	0,40	0,8000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

MIGUEL ALEXANDER NIXERO PACHECO
NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 0503335445

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 0987040830

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVICHARG

@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.



ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:

servicioalcliente@cogecomsa.ec

cogecomsa@cogecomsa.ec

facturacion@cogecomsa.ec

Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

**CE-2019-1695583-580-582-586-576-577-578-579-581-584-585-587-588-
590-591-592-1695593-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

En la ciudad de Latacunga, a los 15 días del mes de Octubre del 2019, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2019-1695583-580-582-586-576-577-578-579-581-584-585-587-588-590-591-592-1695593-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

•..... en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
FLASH MEMORY 16 GB UNIDAD	2	3,55	7,1000
PUNTERO LASER TIPO ESFERO UNIDAD	1	7,00	7,0000
PARES DE PILAS AA RECARGABLE UNIDAD	2	4,80	9,6000
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 UNIDAD	4	1,05	4,2000
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA UNIDAD	1	0,90	0,9000
MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL UNIDAD	4	2,85	11,4000
SEÑALADORES TIPO BANDERITAS UNIDAD	6	0,22	1,3200
SOBRE MANILA F4 UNIDAD	20	0,04	0,8600
MINAS 0.5 MM UNIDAD	4	0,13	0,5200
CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) UNIDAD	50	0,06	3,0000
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4CMS UNIDAD	8	1,05	8,4000
NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑO 1 1/2 X 2 UNIDAD	2	0,07	0,1540

Cualquier inquietud comunicarse con:

servicioalcliente@cogecomsa.ec

cogecomsa@cogecomsa.ec

facturacion@cogecomsa.ec

Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG UNIDAD	2	0,18	0,3600
CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS UNIDAD	6	0,73	4,3800
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES UNIDAD	2	1,94	3,8800
CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R UNIDAD	100	0,19	19,9000
GOMA LIQUIDA 250 GR UNIDAD	2	0,40	0,8000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

MISHKEL ALEXANDRA LIXERO PACHECO
NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 0503385445

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 0987040830

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE

@hotmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.



ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:

servicioalcliente@cogecomsa.ec

cogecomsa@cogecomsa.ec

facturacion@cogecomsa.ec

Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451



Factura 002- 002- 000074014

Para mayor información comuníquese al: 0994669204 - 0994669451 - 023814360 - 023814361 - 023814362 o a nuestros correos servicioalcliente@cogecomsa.ec - facturacion@cogecomsa.ec - cogecomsa@cogecomsa.ec

INFORMACIÓN EMISOR		INFORMACIÓN FACTURA	
Identificación	1790732657001	No.	002- 002- 000074014
Razón Social	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	Fecha Emisión	05/10/2019
Dirección Matriz	FRANCISCO DE ORELLANA L. 198 Y HERNANDO DE MAGALLANES	Secuencial	002- 002- 000074014
Dirección Sucursal	FRANCISCO DE ORELLANA L 198	Estado	Autorizado
Contribuyente Especial	636	Ambiente	Producción
Obligado a llevar Contabilidad	SI	Fecha Autorización Emisión	05/10/2019 10:17:12
		Número de Autorización	0510201901179073265700120020020000740147846333311
		Clave de Acceso	0510201901179073265700120020020000740147846333311

INFORMACIÓN CLIENTE	
Razón Social	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Identificación	0560018400001

FORMAS DE PAGO	
1.- Otros con Utilización del Sistema Financiero de \$ 93.82 a 30 días	

DETALLES					
Código	Cantidad	Descripción	Desc.	Precio Unitario	Precio Total
5-101-MX	2,00	FLASH MEMORY 16 GB	0,0000	3,5500	7,10
5-192-FX	1,00	PUNTERO LASER TIPO ESFERO	0,0000	7,0000	7,00
5-171-SN	2,00	PARES DE PILAS AA RECARGABLE	0,0000	4,8000	9,60
5-018-FX	4,00	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8	0,0000	1,0500	4,20
5-225-FX	1,00	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	0,0000	0,9000	0,90
5-151-FX	4,00	MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL	0,0000	2,8500	11,40
5-204-FX	6,00	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	0,0000	0,2200	1,32
5-220-FX	20,00	SOBRE MANILA F4	0,0000	0,0430	0,86
5-148-FK	4,00	MINAS 0.5 MM	0,0000	0,1300	0,52
5-031-FX	50,00	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	0,0000	0,0600	3,00
5-236-FX	8,00	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4CMS	0,0000	1,0500	8,40

5-153-EE	2,00	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑO 1 1/2 X 2	0,0000	0,0770	0,15
5-152-FX	2,00	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG	0,0000	0,1800	0,36
5-067-FX	6,00	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	0,0000	0,7300	4,38
5-210-FX	2,00	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES	0,0000	1,9400	3,88
5-046-MX	100,00	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R	0,0000	0,1990	19,90
5-109-BP	2,00	GOMA LIQUIDA 250 GR	0,0000	0,4000	0,80

Subtotal 0%	0,00
Subtotal 12%	83,77
Subtotal No IVA	0,00
Subtotal sin Impuestos	83,77
Descuento	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	10,05
Propina	0,00
Valor Total	93,82

INFORMACIÓN ADICIONAL FACTURA

CE 2019 1695583 580 582 586 576 577 578 579 581 584 585 587 588 590 591 592 1695593
Observacion: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Pedido: 5018996

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com



E.B

CALCULO DE RETENCIÓN
COGECOMSA

SUBTOTAL	83.77
IVA	10.05
TOTAL FAC.	93.82

RET FTE	1%	0.84
RET IVA		0.00
TOTAL RET.		0.84

TOTAL SPI	92.98
-----------	-------

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N
Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
RUC: 0560018400001
001-001 **000001642**
Aut. SRI: 1123951127

Señor: **COGECOMSA** RUC: 1790732657001
Dirección: **Francisco de Orellana L 198**
Tipo de Comprobante de Venta: **Factura** Fecha de Emisión: **29 / 10 / 2019**
Nº de Comprobante: **002-002 - 000074014**

Ejerc. Fiscal	Base imponible	Impuesto	Cód. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	83,77	Ret-Fte	—	1%	0,84

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRESA PARREÑO" Telef: 2800529 Latacunga
RUC: 0500661210001 / AUTORIZACIÓN: 2162 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO 0,84

ORIGINAL: Sujeto Pasivo Retenido
COPIA: Agente de Retención
"Obligado a llevar contabilidad"

Agente de Retención:  Sujeto Retenido

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N
Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
RUC: 0560018400001
001-001 **000001642**
Aut. SRI: 1123951127

Señor: **COGECOMSA** RUC: 1790732657001
Dirección: **Francisco de Orellana L 198**
Tipo de Comprobante de Venta: **Factura** Fecha de Emisión: **29 / 10 / 2019**
Nº de Comprobante: **002-002 - 000074014**

Ejerc. Fiscal	Base imponible	Impuesto	Cód. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	83,77	Ret-Fte	—	1%	0,84

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRESA PARREÑO" Telef: 2800529 Latacunga
RUC: 0500661210001 / AUTORIZACIÓN: 2162 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO 0,84

ORIGINAL: Sujeto Pasivo Retenido
COPIA: Agente de Retención
"Obligado a llevar contabilidad"

Agente de Retención:  Sujeto Retenido



AUTORIZACIÓN DE PAGO

Yo; Zandro Vinicio Mena Acosta en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A

Por concepto de:

PAGO DE ÚTILES DE ASEO Y OFICINA PARA EL GAD 11 DE NOVIEMBRE AÑO 2019. Nro. FACTURA 002-002-74014 / 002-001-59094, NRO RET. 1642 - 1643.

La cantidad de:

\$ 115.50 (ciento quince xxxxxxxx 50/100)

Los cuáles serán depositados en el **PICHINCHA**

En la cuenta **CORRIENTE N° 3275716104**

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N° 55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 30 de octubre del 2019.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Zandro V. Mena A.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Miércoles, 30 de octubre de 2019

Captura de Datos Generales			
DATOS GENERALES			
1. Fecha afectación :	30/10/2019	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 10/2019
2. Nro. Referencia :	010		
3. Localidad :	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1 :	SR. ZANDRO MENA		
5. Cargo 1 :	PRESIDENTE		
6. Responsable 2 :	ING. MISHALL LUCERO		
7. Cargo 2 :	SECRETARIA - TESORERA		
INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)			
8. Cta. Cte en BCE :	55220015		
9. Nombre Institución:	GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
* CORRESPONSAL			
10. Cta. Rotativa Pagos			
11. Cta. Cte en BCE			
12. Nombre Corresponsal			
Salir			

Miércoles, 30 de octubre de 2019



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-10-2019 Hora: 11:44:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Usuario: LUCERO PACHECO RIVSHELL ALEXANDRA

Código de Control: 00000000000000000000000000000000
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-10-2019 Hora: 11:20:37

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2

Usuario: LUCERO PACHECO RIVSHELL ALEXANDRA

Institución: PARROQUIA DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE # Cta: 55220015			
Institución Receptora	Opi Validadas	Monto	
BANCO DE LA PRODUCCION	2	1.554.02	
COOP. DE A. Y C. VAGEN DEL CINE	6	2.922.21	
BANCO PICHINCHA	3	207.34	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA	1	5.595.43	
Totales	12	10.280.00	

Ingrese al código OTP enviado a su correo electrónico

Registrar OPI SP-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 30-10-2019 Hora: 11:21:55

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: LUCERO PACHECO RIVSHELL ALEXANDRA 55220015

Centro: MD5: 0a15c50246c092994e4b0d70fede46c

Num. Ref: BCE-14702002

Institución: PARROQUIA DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE # Cta: 55220015			
Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto	
BANCO PICHINCHA	3	207.34	
BANCO DE LA PRODUCCION	2	1.554.02	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA	1	5.595.43	
COOP. DE A. Y C. VAGEN DEL CINE	6	2.922.21	
Total	12	10.280.00	

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Registrar



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 30-10-2019 Hora: 11:22:05

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: MENA ACOSTA ZANERO VINICIO 55220015

Institución: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE # Cta: 55220015							
# Ref. IPO	# Rec. BCE	# Centro IPO	Fecha/Hora Emiso IPO	Localidad	Opi Imp.	Monto Reg.	Ordenación
10	14702002	45504732	30-10-2019 11:21:55	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	12	10.280.00	340 PQ 11 DE NOVIEMBRE
Total					12	10.280.00	

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambios de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-10-2019

Hora: 11:29:54

SPP VALIDADAS

Usuario: MENA ACOSTA ZANERO VINICIO

Ingrese al código OTP enviado a su correo electrónico

Autorizar

Miércoles, 30 de octubre de 2019

SP		Datos Generales		DETALLE DE PAGOS	
SP		Generar Archivos			
CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA VALOR CONCEPTO DETALLE
1768152560001	1	ENT	1600022	2100033559	1 62.55 40102 PAGOTELEFONOFAC132203008
1790732657001	2	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO CODECOMSA S.A	1600022	3275716104	1 115.50 40300 PAGO CODECOMSA UTILS DE OFICINA
0590042110001	3	ELERCO S.A	1600022	2100035062	1 29.29 40102 PAGOSUZFAC1007150049
0601818149	4	Guamán Guamán Luis Fernando	55700020	300101008812	2 297.69 40101 PAGOSUELDOSECTUBRE2019
0500909676	5	Herrera Calvo Piña Victor Absalon	55700020	300101008208	2 348.89 40101 PAGOSUELDOSECTUBRE2020
0501604607	6	Herrera Roman Holguen Miguel	55700020	300101008205	2 348.89 40101 PAGOSUELDOSECTUBRE2021
0503385445	7	Lucero Pacheco Mishell Alexandra	55700020	300101008203	2 649.07 40101 PAGOSUELDOSECTUBRE2022
0501401277	9	Mena Mena Kiever Enrique	55700020	300101008204	2 929.78 40101 PAGOSUELDOSECTUBRE2023
0503805442	10	OTÁÑEZ MOLINA ALEX JAVIER	1600303	306301000425	2 348.89 40101 PAGOSUELDOSECTUBRE2024
1717644510	11	SOLDORZANO BOMBOSA WILLIAM DARIO	1600303	12662050082	2 2313.22 40300 PAGOSMANTENIMIENTOESPAGOSPUBLICOS
0502899578	12	TOAPANTA LAMINGO NELSON MANUEL	15703023	12007063358	2 1270.00 40300 SERV PROF TERCIODIFUSIONADORSEPTIEM
				044676082215	2 5893.43 40300 PAGOADECUACIONPOLICIADEPORTIVO

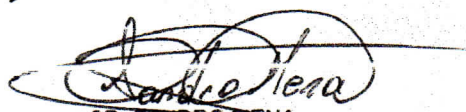
12,98 MAT-DFI
92,52 MAT. ADGO

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2019/10/30 11:06
FECHA AFECTACION : 30/10/2019

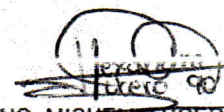
INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	3	207.34
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	2	3584.02
15703023 COOP.AHORRO Y CREDITO AMBATO	1	5893.43
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	6	2923.21
TOTALES:	12	12608

Número de control: 658c - afb4 - eb25 - 7cde - 7853 - 1fbd - 521a - de86



SR. ZANDRO MENA
PRESIDENTE
GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE





ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

Miércoles, 30 de octubre de 2019



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 31-10-2019

Hora: 9:53:17

OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP Usuario: MENA ACOSTA ZAIRRO VIRICIO ES220015

Institución: CAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATA CUNGA) Cuenta: 55/20015								
Fecha de la OPI: 2019-10-30 06:00:00.0								
# Ref. IPO	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío (PO)	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Clas. Ord.	Ordenante
10	14724334	488804752	30-10-2019 11:21:50	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	12	12.808.00	ES220015	CAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATA CUNGA)
Total:					12	12.808.00		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 31-10-2019

Hora: 9:55:30

SPP VALIDADAS

Usuario: MENA ACOSTA ZAIRRO VIRICIO

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 31-10-2019

Hora: 9:55:4

OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP Usuario: MENA ACOSTA ZAIRRO VIRICIO ES220015

Institución: CAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATA CUNGA) Cuenta: 55/20015

Se actualizo todos los envios!!!

Aceptar

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032380640
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 65

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 31 de octubre de 2019
DE: ZANDRO MENA
PRESIDENTE
PARA: MISHHELL LUCERO
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: COGECOMPSA S.A. RUC: 1790732657001
LA CANTIDAD DE: \$ 92.98
VALOR EN LETRAS NOVENTA Y DOS DOLARES NOVENTA Y OCHO CENTAVOS
POR CONCEPTO: PAGO DEL MATERIALES DE OFICINA DE COGECOMPSA S.A. SEGUN
NRO. FACTURA 74014 NRO. RET. 1642

Atentamente
ZANDRO MENA
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032380640

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 276

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 31 de octubre del 2019
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: COGECOMPSA S.A.

Valor: \$ 92.98

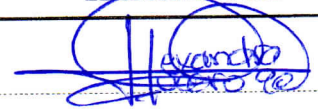
Valor En Letras: NOVENTA Y DOS DOLARES NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

Concepto: PAGO DEL MATERIALES DE OFICINA DE COGECOMPSA S.A. SEGUN NRO. FACTURA 74014 NRO. DET 1612

Cuenta Nro: 3275716104

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores	82.93	
213.53.08	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contrib. E	10.05	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		92.98
634.08.04.01	Materiales de Oficina	83.77	
634.08.04.02	Materiales de Oficina	10.05	
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores		82.93
213.53.08	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contrib. E		10.05
213.53.02	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta		0.84

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5308040	Materiales de Oficina	93.82

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 ZANDRO MENA PRESIDENTE	 MISHELL LUCERO SECRETARIA TESORERA	Firma RUC: 1790732657001

CODIXO - PAPER

Oficio Nro. CODYXOPAPER-PA-31182-2019

Quito, 04 de Octubre de 2019

Zandro Mena
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

Referencia: ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20190001695589

De mi consideración:

ANTECEDENTES. -

El día 03 de Octubre del año 2019, aceptamos mediante el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE- la orden de compra de la referencia CE-20190001695589.

Con fecha 04 de octubre del año 2019 solicito de la manera más comedida dejar sin efecto por mutuo acuerdo la orden de CE-20190001695589, por no convenir a los intereses de las partes.

NORMATIVA

- Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 66, número 17 - Prohibición de trabajo gratuito:

"El derecho a la libertad de trabajo. *Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito* o forzoso, salvo los casos que determine la ley". (Énfasis agregado)

Artículo 288 - Principios de la compra pública:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Artículo 44 – Convenio Marco y Catálogo Electrónico SERCOP:

Pide que
se de de
baja, luego
llama a
que se mantenga
la orden.

ANÁLISIS. -

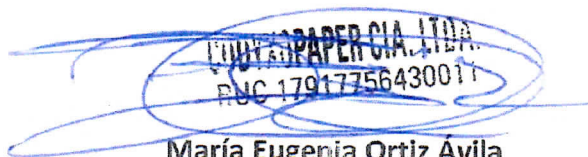
En razón de las circunstancias mencionadas en este documento y en vista que a mi representada le resulta imposible cumplir con la orden de compra Nro. CE-20190001695589 de fecha 03 de Octubre del año 2019, por las razones ya expuestas, me permito solicitar de la manera más comedida dejar sin efecto por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. CE-20190001695589.

SOLICITUD CONCRETA. -

De conformidad a la normativa que me ampara y a la situación expuesta, solicito a su autoridad dejar sin efecto por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. CE-20190001695589 de fecha 03 de Octubre del año 2019.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente,



CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC 1791775643001

María Eugenia Ortiz Ávila
Gerente General
CODYXOPAPER

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de **LATACUNGA**, a los **25** días del mes de **OCTUBRE DEL 2019**, comparecen:

SRA. MISHALL LUCERO en representación de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE** según el documento habilitante adjunto

* **SRA. MARÍA Eugenia ORTIZ AVILA** en representación de la empresa **CODYXOPAPER CÍA. LTDA.** según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de los siguientes bienes

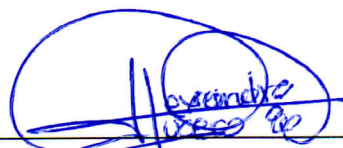
CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	TOTAL
4.00	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	0.3500	1.40

SUBTOTAL: 1.40
IVA 12% 0.17
TOTAL: 1.57

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

CODYXO PAPER
RUC: 1791775643001

Por: **CODYXOPAPER CÍA. LTDA.**



Por: **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Quito, 25 de Octubre de 2019

CARTA DE GARANTIA TECNICA

Sres GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ART. 50 LRTI. - OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido la factura. Caso contrario esta factura debe ser cancelada en su totalidad.

CODYXO PAPER CIA LTDA., extiende esta garantía de origen, calidad y buen funcionamiento, de nuestros Suministros de Oficina y Limpieza en general, de acuerdo a los pliegos expedidos por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA según CONVENIO MARCO SERCOP-SELPROV-0027-2017, numeral 8.3. Los suministros de oficina cuentan con una garantía de 3 meses para cubrir eventuales defectos de producción. Esta garantía registrará desde la fecha de suscripción del **ACTA ENTREGA – RECEPCION** de las órdenes de compra., CE-20190001695589,

Esta GARANTIA, corresponde a la buena calidad de los materiales utilizados por los fabricantes y cubre todas las fallas de fabricación de nuestros PRODUCTOS ORIGINALES, obligándose durante el periodo de la misma al cambio inmediato de los productos que resultaren defectuosos sin costo adicional para el comprador.

No incluye dentro de esta garantía los gastos de movilización, transporte, estadía y otros en los que incurra el personal de CODYXO PAPER CIA LTDA. Fuera de la ciudad de Quito.

La GARANTIA, no cubre ítem alguno que sufra desgaste por uso normal, por mala utilización o caducidad del producto, dentro las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, para la validez de esta garantía es necesario que el cliente presente este documento adjunto a la factura original, para los trámites correspondientes, en caso contrario esta garantía no será válida.

Se excluye de esta garantía las averías de unidad originadas por, traslado de mercadería ya sea cartucho, tóner, o suministro de oficina u otros, del sitio donde fue entregado sin la participación de CODYXO PAPER CIA LTDA., producto que haya sido sometido a negligencia, accidente, abuso, mal uso, mala aplicación, conexión incorrecta o que haya sido sometida a recarga o alteración EFECTUADAS POR TERCERAS PERSONAS NO AUTORIZADAS. En ese caso la responsabilidad del Vendedor es no hacer efectiva la GARANTIA EXTENDIDA.

Cualquier reclamo o consulta se comunicara por escrito e inmediatamente realizaremos la inspección y de ser necesario se realizara el cambio de cualquier material que pudiera tener algún defecto de fabricación.

CODYXO PAPER CIA LTDA., no será responsable por no poder prestar servicios por causa ajena a su control.

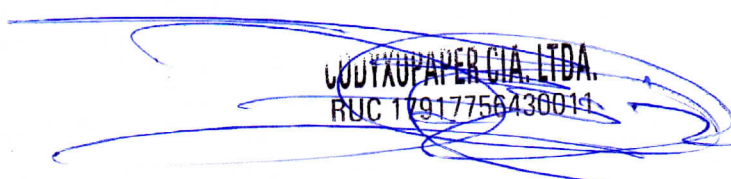
Los reclamos serán receptados en la dirección de nuestra empresa:

Dirección: Isla Fernandina N42-177 y Thomas de Berlanga

Teléfono: 026004477

EMAIL: ventas@codyxopaper.com.ec

Atentamente



CODYXO PAPER CIA. LTDA.
RUC 1917756436011

MARIA EUGENIA ORTIZ AVILA
GERENTE

PA 31182

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 010344991-4

APellidos y Nombres: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA

Lugar de Nacimiento: AZUAY SEVILLA DE ORO PALMAS

Fecha de Nacimiento: 1975-02-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN CARLOS TORRES NARANJO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL EN CIENCIAS

V3342V3242

APellidos y Nombres del Padre: ORTIZ PARRA JUAN JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: AVILA PARRA ROSA AMADA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2019-10-03

Fecha de Expiración: 2029-10-03

DIRECCIONALES: [Signature]

PREVIO DEL CDA AGO: [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0029 F

0029 - 193

0103449914

ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

PRESCRIPCION: 1

PERIODO: JIPIJAPA

ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICACION DE CUENTA CORRIENTE

08 de agosto de 2019

PRODUBANCO – Grupo Proamerica a petición de nuestro cliente **CODYXOPAPER CIA LTDA.** con RUC No. 1791775643001 certifica que mantiene la CUENTA NACIONAL No. 01002024015 en Dólares de los Estados Unidos de América con la siguiente información:

FECHA DE APERTURA:	16 de agosto de 2002
SALDO PROMEDIO SEMESTRAL:	seis (6) cifras bajas
PROTESTOS:	Ninguno Vigente
CRÉDITOS:	RIESGO: RIESGOS PRODUBANCO: Directos por vencer: cinco (5) cifras medias.

Nuestro cliente **CODYXOPAPER CIA LTDA**, puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,

Produbanco
Grupo Proamerica

Jackeline Gómez A.
SUBGERENTE - SECTOR PYMES

GOMEZ ATIAGA JENNY JACKELINE
SUBGERENTE
BANCA BANCA PYMES



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791775643001
CODYXOPAPER CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CODYXO PAPER CIA. LTDA.
ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
MUQUINCHÉ PULUPA TANIA ALEXANDRA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/07/2001
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/07/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/03/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA, COMPUTACION INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA FERNANDINA Numero: 393 Interseccion: TOMAS DE BERLANGA Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Email: gerencia@codyxopaper.com.ec Telefono Trabajo: 022442339 Fax: 022442339 Telefono Trabajo: 022460245

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002369856

Fecha: 12/09/2019 12:30:52 PM



CODYXOPAPER CIA LTDA

Isla Fernandina (393) N42-117 y Tomas de Berlanga

Telfs: PBX: 026004477 CEL: 0983513186

Email: ventas@codyxopaper.com.ec

Quito - Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

RUC/CI: 1791775643001

FACTURA

No 001-001-000056401

NUMERO DE AUTORIZACION

2510201901179177564300120010010000564010010311219

FECHA Y HORA DE 2019-10-25T12:08:18-05:00

AUTORIZACIÓN

AMBIENTE PRODUCCION

EMISION NORMAL

CLAVE DE ACCESO

25102019011791775643001200100100

2510201901179177564300120010010000564010010311219

Razon Social / Nombres y Apellidos GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RUC/CI: 0560018400001

Fecha Emisión 25/10/2019 Orden # 31182 Guia de Remision

Unidad	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
--------	------	-------------	-----------------	-----------	--------------

CARTPAQX25	4.00	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	0.35000	0.00	1.40
------------	------	-----------------------------	---------	------	------

INFORMACION ADICIONAL

DIRECCION CENTRO S/N PRINCIPAL

TELEFONO 032380640

EMAIL gadparroquial11denoviembre@gmail.com

FORMA DE PAGO 01-SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (C) 1.57

SUBTOTAL 12%	1.40
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.40
DESCUENTO:	0.00
IVA 12%	0.17
VALOR TOTAL	1.57

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N

Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCION

RUC: 0560018400001

001-001 000001650

Aut. SRI: 1123951127

Señor: CODYXO PAPER

RUC: 1791775643001

Dirección: Isla Fernandina y Tomas de Berlanga

Tipo de Comprobante de Venta: Factura

Fecha de Emisión: 25 / 10 / 2019

Nº de Comprobante: 001-001-000056401

Ejerc. Fiscal	Base imponible	Impuesto	Cód. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	1,40	Rte Fte	—	1%	0,01
	0,17	IVA	—	30%	0,05

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRESA PARREÑO" Telef: 2800529 Latacunga
RUC: 0500861210001 / AUTORIZACIÓN: 2162 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACION: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO

0,06

Agente de Retención

Sujeto Retenido

ORIGINAL: Sujeto Pasivo Retenido
COPIA: Agente de Retención

"Obligado a llevar contabilidad"

CALCULO DE RETENCIÓN

CODYXOPAPER

SUBTOTAL	1.40
IVA	0.17
TOTAL FAC.	1.57

RET FTE	1%	0.01
RET IVA	30%	0.05
TOTAL RET.		0.06

TOTAL SPI	1.51
-----------	------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N

Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

RUC: 0560018400001

001-001 000001650

Aut. SRI: 1123951127

Señor: CODYXO PAPER

RUC: 1791775643001

Dirección: Isla Fernandina y Tomas de Berlanga

Tipo de Comprobante de Venta: Factura

Fecha de Emisión: 25 / 10 / 2019

Nº de Comprobante: 001 - 001 - 000056401

Ejerc. Fiscal	Base imponible	Impuesto	Cód. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	1,40	Ret FTE	—	1%	0,01
	0,17	IVA	—	30%	0,05

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRESA PARREÑO" Telef: 2800529 Latacunga
RUC: 0500861210001 / AUTORIZACIÓN: 2162 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO

0,06

Agente de Retención

Sujeto Retenido

ORIGINAL: Sujeto Pasivo Retenido
COPIA: Agente de Retención

"Obligado a llevar contabilidad"



AUTORIZACIÓN DE PAGO

Yo; Zandro Vinicio Mena Acosta en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:

CODIXOPAPER CIA. LTDA

Por concepto de:

PAGO DE ÚTILES DE ASEO Y OFICINA PARA EL GAD 11 DE NOVIEMBRE AÑO 2019. FACTURA Nro. 56401, 56361 y 56639, NRO RET. 1650, 1651, 1657.

La cantidad de:

\$ 33.03 (treinta y tres xxxxxxxx 03/100)

Los cuáles serán depositados en **PRODUBANCO**

En la cuenta **CORRIENTE N° 01002024015**

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N° 55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 29 de noviembre del 2019.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Zandro V. Mena A.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Captura de Datos Generales			
DATOS GENERALES			
1. Fecha afectación :	29/11/2019	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 10/2019
2. Nro. Referencia :	013		
3. Localidad :	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1 :	SR. ZANDRO MENA		
5. Cargo 1 :	PRESIDENTE		
6. Responsable 2 :	ING. MISMELL LUCERO		
7. Cargo 2 :	SECRETARIA - TESORERA		
INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)			
8. Cta. Cte en BCE :	55220015		
9. Nombre Institución:	GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
* CORRESPONSAL			
10. Cta. Rotativa Pagos			
11. Cta. Cte en BCE			
12. Nombre Corresponsal			
Salir			

jueves, 05 de diciembre de 2019



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-11-2019 Hora: 10:11:40
OPI VALIDADAS POR EL SPL-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Generador: LUCERO RACELCO MARIEL ALEXANDRA

Archivo de OPI
 Archivo de OPI de OPI
 Archivo de OPI de OPI



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-11-2019 Hora: 10:11:40
OPI VALIDADAS POR EL SPL-SP
Corte 3 Generador: LUCERO RACELCO MARIEL ALEXANDRA

OPI	Valor	Moneda
BANCO INTERNACIONAL	1	210
COOP DE A Y C VIGOR DEL CINE	6	2974.81
BANCO DE LA PRODUCCION	2	10542.23
BANCO FONICIA	3	1182.49
TOTAL	12	14910.53

Continuar

Registrar OPI SPL-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-11-2019 Hora: 10:17:00
OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPL-SP
Corte 3 Generador: LUCERO RACELCO MARIEL ALEXANDRA

Cuenta OPI: 567281224 1717462
 Hora: 10:17:00

OPI	Valor	Moneda
BANCO FONICIA	3	1182.49
BANCO INTERNACIONAL	1	210
BANCO DE LA PRODUCCION	2	10542.23
COOP DE A Y C VIGOR DEL CINE	6	2974.81
TOTAL	12	14910.53

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPL-SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a **AUTORIZAR** el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como **REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SPL-SP** de la BCE.

Imprimir



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-11-2019 Hora: 10:26:03
OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPL-SP
Corte 3 Generador: LUCERO RACELCO MARIEL ALEXANDRA

OPI	Valor	Moneda
BANCO FONICIA	3	1182.49
BANCO INTERNACIONAL	1	210
BANCO DE LA PRODUCCION	2	10542.23
COOP DE A Y C VIGOR DEL CINE	6	2974.81
TOTAL	12	14910.53

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS" el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Una vez que se autoricen todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Formulario de autorización y liquidación en el SPL-SP. Incluye campos para: Cuenta OPI, Fecha, Hora, y Botones para "AUTORIZAR TODOS" y "CAMBIAR CUENTAS".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032380640

LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 79

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA lunes, 2 de diciembre de 2019

DE: ZANDRO MENA

PRESIDENTE

PARA: MISHELL LUCERO

SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: CODIXO PAPER CIA LTDA RUC: 1791775643001

LA CANTIDAD DE: \$ 1.51

VALOR EN LETRAS UN DOLARES CINCUENTA Y UN CENTAVOS

POR CONCEPTO: PAGO DEL MATERIALES DE OFICINA DE CODIXO PAPER CIA LTDA
SEGUN NRO. FACTURA 56401 NRO. RET. 1650

Atentamente
ZANDRO MENA
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032380640

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 313

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 2 de diciembre del 2019

Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD

Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: CODIXO PAPER CIA LTDA

Valor: \$ 1.51

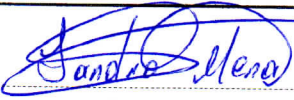
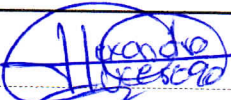
Valor En Letras UN DOLARES CINCUENTA Y UN CENTAVOS

Concepto: PAGO DEL MATERIALES DE OFICINA DE CODIXO PAPER CIA LTDA SEGUN NRO. FACTURA 56401
NRO RET 1650

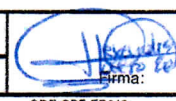
Cuenta Nro: 1002024015

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores	1.39	
213.53.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - I	0.12	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		1.51
634.08.04.01	Materiales de Oficina	1.40	
634.08.04.02	Materiales de Oficina	0.17	
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores		1.39
213.53.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - I		0.12
213.53.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - I		0.05
213.53.02	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta		0.01

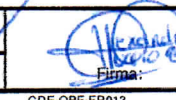
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5308040	Materiales de Oficina	1.57

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 ZANDRO MENA PRESIDENTE	 MISHELL LUCERO SECRETARIA TESORERA	 Firma RUC: 1791775643001

GUÍA DE ENVÍOS

	Servicio: Certificado	Fecha: 2019-10-24	Hora: 16:22:16	 RN701060879EC
	Usuario: karen nohemi moya chicaiza	Orden de trabajo RN-13421-2019-10-137246	Id Local:	
REMITENTE			DESTINATARIO	
Nombre: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		Código Cliente: 13421	Nombre: MISHELL LUCERO 0987040830	
Número de Identificación: 1791775643001	Tipo de identificación: RUC	Código Dactilar:	Número de Identificación:	Tipo de identificación:
Provincia: PICHINCHA	Ciudad/Cantón: QUITO	Parroquia:	Provincia: COTOPAXI	Ciudad/Cantón: LATAACUNGA
Dirección - Calle Principal: ISLA FERNANDINA N42 117 Y TOMAS DE BERLANGA		Dirección - Número:	Dirección - Calle Principal: CENTRO S/N	
Dirección - Intersección:		Dirección - Intersección: PRINCIPAL // GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11		
Dirección - Referencia:		Dirección - Referencia: DE NOVIEMBRE 31382		
Teléfonos: 02 600 4477		E-mail: contabilidad@codyxopaper.com.ec		
No. Items: 0	Peso	Valor	Firma del empleado que acepta el envío:	0987040830/032380640-/-
Descripción del contenido: CAJA: 1 PAPEL: 0 SOBRE: 0			 Fecha: 30/10/2019 Hora: 12:37 Cl: 050338544-5	
ACUSE DE RECIBO Para consultas o requerimientos comuníquese al: 1700 CORREO (267 736) / Email: servicioalcliente@correosdel ecuador.gob.ec CDE-OPE-FR013				

GUÍA DE ENVÍOS

	Servicio: Certificado	Fecha: 2019-10-24	Hora: 16:22:16	 RN701060878EC
	Usuario: karen nohemi moya chicaiza	Orden de trabajo RN-13421-2019-10-137246	Id Local:	
REMITENTE			DESTINATARIO	
Nombre: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		Código Cliente: 13421	Nombre: MISHELL LUCERO 0987040830	
Número de Identificación: 1791775643001	Tipo de identificación: RUC	Código Dactilar:	Número de Identificación:	Tipo de identificación:
Provincia: PICHINCHA	Ciudad/Cantón: QUITO	Parroquia:	Provincia: COTOPAXI	Ciudad/Cantón: LATAACUNGA
Dirección - Calle Principal: ISLA FERNANDINA N42 117 Y TOMAS DE BERLANGA		Dirección - Número:	Dirección - Calle Principal: CENTRO S/N	
Dirección - Intersección:		Dirección - Intersección: PRINCIPAL // GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11		
Dirección - Referencia:		Dirección - Referencia: DE NOVIEMBRE 31182		
Teléfonos: 02 600 4477		E-mail: contabilidad@codyxopaper.com.ec		
No. Items: 0	Peso	Valor	Firma del empleado que acepta el envío:	0987040830/032380640-/-
Descripción del contenido: CAJA: 0 PAPEL: 0 SOBRE: 1			 Fecha: 30-10-2019 Hora: 16:33 Cl: 050338544-5	
ACUSE DE RECIBO Para consultas o requerimientos comuníquese al: 1700 CORREO (267 736) / Email: servicioalcliente@correosdel ecuador.gob.ec CDE-OPE-FR013				

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de **LATACUNGA** a los **25** dias del mes de **OCTUBRE DEL 2019** , comparecen:

SRA MISHELL LUCERO en representacion de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE** según el documento habilitante adjunto

* **SRA. MARÍA Eugenia ORTIZ AVILA** en representación de la empresa **CODYXOPAPER CÍA. LTDA.** según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de los siguientes bienes

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	TOTAL
20.00	ARCHIVADOR DE CARTON No15 CON TAPA	1.3700	27.40

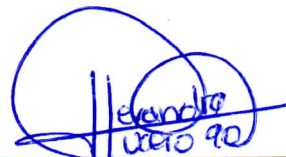
SUBTOTAL: 27.40
IVA 12% 3.29
TOTAL: 30.69

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

CODYXO PAPER
RUC: 1791775643001

Por: **CODYXOPAPER CÍA.LTDA.**



Por:  **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Quito, 25 de Octubre de 2019

CARTA DE GARANTIA TECNICA

Sres GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ART. 50 LRTI. - OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido la factura. Caso contrario esta factura debe ser cancelada en su totalidad.

CODYXO PAPER CIA LTDA., extiende esta garantía de origen, calidad y buen funcionamiento, de nuestros Suministros de Oficina y Limpieza en general, de acuerdo a los pliegos expedidos por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA según CONVENIO MARCO SERCOP-SELPROV-0027-2017, numeral 8.3. Los suministros de oficina cuentan con una garantía de 3 meses para cubrir eventuales defectos de producción. Esta garantía regirá desde la fecha de suscripción del **ACTA ENTREGA – RECEPCION** de las órdenes de compra., CE-20190001703299,

Esta GARANTIA, corresponde a la buena calidad de los materiales utilizados por los fabricantes y cubre todas las fallas de fabricación de nuestros PRODUCTOS ORIGINALES, obligándose durante el período de la misma al cambio inmediato de los productos que resultaren defectuosos sin costo adicional para el comprador.

No incluye dentro de esta garantía los gastos de movilización, transporte, estadía y otros en los que incurra el personal de CODYXO PAPER CIA LTDA. Fuera de la ciudad de Quito.

La GARANTIA, no cubre ítem alguno que sufra desgaste por uso normal, por mala utilización o caducidad del producto, dentro las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, para la validez de esta garantía es necesario que el cliente presente este documento adjunto a la factura original, para los trámites correspondientes, en caso contrario esta garantía no será válida.

Se excluye de esta garantía las averías de unidad originadas por, traslado de mercadería ya sea cartucho, tóner, o suministro de oficina u otros, del sitio donde fue entregado sin la participación de CODYXO PAPER CIA LTDA., producto que haya sido sometido a negligencia, accidente, abuso, mal uso, mala aplicación, conexión incorrecta o que haya sido sometida a recarga o alteración EFECTUADAS POR TERCERAS PERSONAS NO AUTORIZADAS. En ese caso la responsabilidad del Vendedor es no hacer efectiva la GARANTIA EXTENDIDA.

Cualquier reclamo o consulta se comunicara por escrito e inmediatamente realizaremos la inspección y de ser necesario se realizara el cambio de cualquier material que pudiera tener algún defecto de fabricación.

CODYXO PAPER CIA LTDA., no será responsable por no poder prestar servicios por causa ajena a su control.

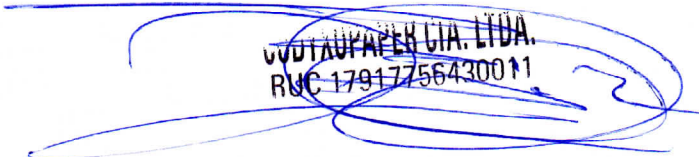
Los reclamos serán receptados en la dirección de nuestra empresa:

Dirección: Isla Fernandina N42-177 y Thomas de Berlanga

Teléfono: 026004477

EMAIL: ventas@codyxopaper.com.ec

Atentamente



CODYXO PAPER CIA. LTDA.
RUC 17917756430011

MARIA EUGENIA ORTIZ AVILA
GERENTE

PA 31382

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY SEVILLA DE ORO PALMAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
JUAN CARLOS TORRES NARANJO

No 010344991-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ PARRA JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA PARRA ROSA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-03

V3343V2242





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0029 F
0029 - 193
0103449914

ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA: JIPIJAPA




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE/A DE LA JRV



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791775643001

RAZÓN SOCIAL:

CODYXOPAPER CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CODYXO PAPER CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL:

ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA

CONTADOR:

MUQUINCHE PULUPA TANIA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/07/2001

FEC. INSCRIPCIÓN:

13/07/2001

FEC. ACTUALIZACIÓN:

19/03/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA, COMPUTACION INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA FERNANDINA Numero: 393 Interseccion: TOMAS DE BERLANGA Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Email: gerencia@codyxopaper.com.ec Telefono Trabajo: 022442339 Fax: 022442339 Telefono Trabajo: 022460245

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002369856

Fecha: 12/09/2019 12:30:52 PM



CODYXOPAPER CIA LTDA

Isla Fernandina (393) N42-117 y Tomas de Berlanga

Telfs: PBX: 026004477 CEL: 0983513186

Email: ventas@codyxopaper.com.ec

Quito - Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

RUC/CI: 1791775643001

FACTURA

No 001-001-000056361

NUMERO DE AUTORIZACION

2410201901179177564300120010010000563610010305714

FECHA Y HORA DE 2019-10-24T12:47:48-05:00
AUTORIZACIÓN

AMBIENTE PRODUCCION

EMISION NORMAL

CLAVE DE ACCESO

24102019011791775643001200100100

2410201901179177564300120010010000563610010305714

Razon Social / Nombres y Apellidos GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RUC/CI: 0560018400001

Fecha Emisión 24/10/2019 Orden # 31382 Guia de Remision

Código	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
--------	------	-------------	-----------------	-----------	--------------

100010001045	20.00	ARCHIVADOR DE CARTON No15 CON TAPA	1.37000	0.00	27.40
--------------	-------	------------------------------------	---------	------	-------

INFORMACION ADICIONAL

DIRECCION CENTRO S/N PRINCIPAL

TELEFONO 095789620 032682520

EMAIL guillermoherrera56@yahoo.es;

alexpauly2@yahoo.es;gadparroquial11denoviembre@gmail.com

FORMA DE PAGO 01-SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (C) 30.69

SUBTOTAL 12%	27.40
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	27.40
DESCUENTO:	0.00
IVA 12%	3.29
VALOR TOTAL	30.69

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N

Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCION
RUC: 0560018400001

001-001 000001651

Aut. SRI: 1123951127

Señor: CODYXO PAPER

RUC: 1791775643001

Dirección: Isla Fernandina y Tomas de Berlanga

Tipo de Comprobante de Venta: Factura

Fecha de Emisión: 24 / 10 / 2019

Nº de Comprobante: 001-001-000056361

Ejerc. Fiscal	Base imponible	Impuesto	Cód. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	27,40	Rte Fto	—	10%	0,27
	3,29	IVA	—	30%	0,99

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRESA PARREÑO" Telef: 2800529 Latacunga
RUC: 0500681210001 / AUTORIZACIÓN: 2182 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO

1,26

Agente de Retención

Sujeto Retenido

ORIGINAL: Sujeto Pasivo Retenido
COPIA: Agente de Retención

"Obligado a llevar contabilidad"

CALCULO DE RETENCIÓN
CODYXOPAPER

SUBTOTAL	27.4
IVA	3.29
TOTAL FAC.	30.69

RET FTE	1%	0.27
RET IVA	30%	0.99
TOTAL RET.		1.26

TOTAL SPI	29.43
-----------	-------

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N
Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCION

RUC: 0560018400001

001-001 000001651

Aut. SRI: 1123951127

Señor: CODYXO PAPER RUC: 1791775643001
Dirección: Isla Fernandina y Tomas de Berlanga
Tipo de Comprobante de Venta: Factura Fecha de Emisión: 24 / 10 / 2019
Nº de Comprobante: 001 - 001 - 0000 56361

Ejerc. Fiscal	Base imponible	Impuesto	Cod. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	27,40	Ret FTE	—	10%	0,27
	3,29	IVA	—	30%	0,99

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRESA PARREÑO" Telef: 280529 Latacunga
RUC: 0500661210001 / AUTORIZACIÓN: 2162 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO 1,26

Agente de Retención

Sujeto Retenido

ORIGINAL: Sujeto Pasivo Retenido
COPIA: Agente de Retención

"Obligado a llevar contabilidad"



AUTORIZACIÓN DE PAGO

Yo; Zandro Vinicio Mena Acosta en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:

CODIXOPAPER CIA. LTDA

Por concepto de:

PAGO DE ÚTILES DE ASEO Y OFICINA PARA EL GAD 11 DE NOVIEMBRE AÑO 2019. FACTURA Nro. 56401, 56361 y 56639, NRO RET. 1650, 1651, 1657.

La cantidad de:

\$ 33.03 (treinta y tres xxxxxxxx 03/100)

Los cuáles serán depositados en **PRODUBANCO**

En la cuenta **CORRIENTE** N° 01002024015

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N° 55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 29 de noviembre del 2019.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Zandro V. Mena A.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Captura de Datos Generales X

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación :	29/11/2019	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	10/2019
2. Nro. Referencia :	013			
3. Localidad :	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE			
4. Responsable 1 :	SR. ZANDRO MENA			
5. Cargo 1 :	PRESIDENTE			
6. Responsable 2 :	ING. MISHELL LUCERO			
7. Cargo 2 :	SECRETARIA - TESORERA			
INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)				
8. Cta. Cte en BCE :	55220015			
9. Nombre Institución:	GAD DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE			
* CORRESPONSAL ☐				
10. Cta. Rotativa Pagos				
11. Cta. Cte en BCE				
12. Nombre Corresponsal				

Salir

- f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicará como acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa a la suscripción del Convenio Marco.
- g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmará previamente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que finalice el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicatados en el procedimiento de selección de proveedores.
- h) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitará al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las ordenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las ordenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retardo.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega-recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estén bien catalogados y/o que no estén objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 12 y 16 de la Resolución Externa No. 001-SERCOP-2015-000021.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

11.1.- Las ordenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

9



www.sercop.gub.ec
Calle 10 de Agosto y Avenida 12 de Octubre, Edificio SERCOP
Paseo de la Independencia, Quito, Ecuador
1800 - 02 0277



- a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega-recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;
- b) Cuando la entidad contratante no formalizara la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma;
- c) Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra;
- d) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra convenio marco o la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA;
- e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las ordenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las ordenes de compra, deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

Antes de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

- a) Disolución, liquidación y/o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica);
- b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coacción y/o colusión dictaminados mediante sentencia ejecutoriada;
- c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP;
- d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios postventa o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano;
- e) Si se comprobare que existe incoveniencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en

10

11

el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta.

- f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante o al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial;
- h) Por muerte del proveedor adjudicado;

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las ordenes de compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como inculpa.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1.- Notificación al SERCOP.- Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que éste prevenga verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista inculpa, para que se registre e inculpe en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley, con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro.

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1.- Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA.

a) POR PARTE DEL SERCOP

11



www.sercop.gub.ec
Calle 10 de Agosto y Avenida 12 de Octubre, Edificio SERCOP
Paseo de la Independencia, Quito, Ecuador
1800 - 02 0277



b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

- a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.

12

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP-Y CODYXO PAPER CIA.LTDA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Limpieza", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Gaibar, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No. RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la empresa CODYXO PAPER CIA.LTDA., con RUC Nro. 1791775613001, representada legalmente por la Sra. María Eugenia Ortiz Ayala.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 45 del RUI OSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No. RI-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

1.7.- Mediante Resolución No. RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delegó a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de las providencias que suscriba el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RI-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: "La solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de pago, no procede la incorporación de nuevos proveedores".

1.9.- Mediante Resolución Interna No. RI-SERCOP-2017-0000816 de 28 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP, aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-027-2017, 21 designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, 3) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores-RUP, legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Limpieza, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Limpieza.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. RI-SERCOP-2017-0000005 de 05 de enero de 2018, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) Adjudicar, y en consecuencia proceder con la suscripción del respectivo Convenio Marco y catalogación, a los proveedores cuya oferta y/o manifestación de interés cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-027-2017 para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"; 2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución; y, 3) Encargar la ejecución de esta Resolución y la finalización del trámite a la Dirección de Catálogo Electrónico del SERCOP.

1.11.- El 01 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. M391-2017-0024-A, suscrita por el Ministerio de Trabajo, en el artículo 2, resolvió aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que conforme listado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinador Técnico del Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación.

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-00547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lorena Gaibar Villota de Coordinadora Técnica de Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso No. SERCOP-SELPROV-027-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta Nro. 8;
- Resolución de adjudicación No. R.I. SERCOP-2017-0000005, de 05 de enero de 2018.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a la empresa CODYXO PAPER CIA.LTDA., con RUC Nro. 1791775613001, representada legalmente por la Sra. María Eugenia Ortiz Ayala, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE LIMPIEZA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional, conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, previo referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-027-2017. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE LIMPIEZA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1. Agilizar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
- 4.2. Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR
1	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	SIN MARCA	RECOGEDOR DE BASURA	CODYXOPAPER CIA. LTDA
2	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	RALLY	SHAMPOO PARA AUTOS GALON	CODYXOPAPER CIA. LTDA
3	OTROS CEPILLOS	SIN MARCA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	CODYXOPAPER CIA. LTDA
4	OTROS CEPILLOS	SIN MARCA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	CODYXOPAPER CIA. LTDA

5	OTROS CEPILLOS	SIN MARCA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	CODYXOPAPER CIA. LTDA
6	OTROS CEPILLOS	SIN MARCA	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	CODYXOPAPER CIA. LTDA
7	LICUADO LIMPIADOR	WINGLASS	LICUADO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	CODYXOPAPER CIA. LTDA
8	ESCOBAS Y TRAPEADORES	SIN MARCA	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	CODYXOPAPER CIA. LTDA
9	ESCOBAS Y TRAPEADORES	SIN MARCA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	CODYXOPAPER CIA. LTDA
10	ESCOBAS Y TRAPEADORES	SIN MARCA	TRAPEADOR DE PLANO 30 CM LARGO	CODYXOPAPER CIA. LTDA
11	ESCOBAS Y TRAPEADORES	SIN MARCA	TRAPEADOR REDONDO DE 30 CM	CODYXOPAPER CIA. LTDA
12	ESCOBAS Y TRAPEADORES	SIN MARCA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDO INDUSTRIAL PARA EXTERIOR	CODYXOPAPER CIA. LTDA
13	ESCOBAS Y TRAPEADORES	SIN MARCA	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM	CODYXOPAPER CIA. LTDA
14	ESCOBAS Y TRAPEADORES	SIN MARCA	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	CODYXOPAPER CIA. LTDA
15	AMBIENTAL	WINPLUS	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD	CODYXOPAPER CIA. LTDA

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio solo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

En la vigencia del Convenio Marco, si existen productos que hayan sido inicialmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, estos productos llegasen a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional, el producto importado se deshabilitará del Catálogo Electrónico, a fin de dar preferencia al producto de origen nacional.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El bien será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, éste deberá devengarse íntegramente antes que la entidad contratante proceda con

SIERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SIERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Quando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE LIMPIZA en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será cancelado por el CONTRATISTA o descuento/deducción del pago que la entidad deba efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que generó la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (días hábiles).

EDICIÓN NOVENA: REABILITACIÓN EN EL INSTITUTO ÚNICO DE REPOSICIONAMIENTO

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP

Av. de los Shyris 38-28 y el Telegrafo
Tel.: 02 240-050
Fax.: 02 240-050
WEB: www.compraspublicas.gob.ec
Quito - Ecuador

Proveedor: CODYXO PAPER CIA. LDA.
Dirección: Isla Fernandina N42-117 Y Tomás De Berlanga
Teléfono: 6061177
Quito Ecuador

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento conciliatorio administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la

controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Contrato es la venezolana. En consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, (DM), 24 FEB 2018

299

Dra. Lorena Gaibor
SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA



Sra. Maria Eugenia Ortiz Avila
COMING PAPER CO. LTDA.
RUC: 1791775643001

Elaborado por: Ing. Alfredo Enriquez
Revisado por: Ing. Nestor Araya

DCU-SERCOPI-SELPROY-027-2017-CM-028

DOC ID: SERC/DP-SELFPROV-017-2017-CAL-02



E. O.

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP- Y LA SRA. ANA GIMENA RUIZ PAREDES.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Limpieza", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Gaibor, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No. RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la Sra. Ana Gimena Ruiz Paredes con RUC No. 1708926935001.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que emita el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, crea el Servicio Nacional de Contratación Pública, SN 003307, como organismo de derecho público, de carácter regulativo, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 47 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No. RI-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

1.7.- Mediante Resolución No. RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delegó a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RI-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RI-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: "1.1. solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiera sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco a través de ppa, no procede la incorporación de nuevos proveedores".

1.9.- Mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017-0000816 de 28 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-027-2017; 21 designó a los miembros de la Comisión Técnica; y 31 dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP-, legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Limpieza, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Limpieza.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017-00000005 de 05 de enero de 2018, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) Adjudicar, y en consecuencia proceder con la suscripción del respectivo Convenio Marco y catalogación, a los proveedores cuya oferta y/o manifestación de interés cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-027-2017 para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"; 2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución; y 3) Encargar la ejecución de esta Resolución y la finalización del trámite a la Dirección de Catálogo Electrónico del SERCOP.

1.11.- El 04 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. MDI-2017-00424-A, suscrita por el Ministerio de Trabajo, en el artículo 2, resolvió aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que conforme listado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinador Técnico del Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación.

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-09547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lucena Gaibor Villota de Coordinadora Técnica de Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso No. SERCOP-SELPROV-027-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta No. 8;
- Resolución de adjudicación No. R.I. SERCOP-2017-00000005, de 05 de enero de 2018.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.



TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a la Sra. Ana Gimena Ruiz Paredes, con RUC No. 1708926935001, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE LIMPIEZA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes, dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-027-2017. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE LIMPIEZA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1 Agilizar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
- 4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado son:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR
1	FRANELA	PLASTILUMPO	FRANELA CORTADA 1 METRO	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
2	SUAVIZANTES	SUSURROS	SUAVIZANTE SUSURROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
3	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
4	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
5	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	BIOCAR	SHAMPOO PARA AUTOS 1 GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
6	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	FLORWASH	SHAMPOO DE ALFOMBRAS EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
7	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
8	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
9	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
10	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
11	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILETAS	FOREST	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA

12	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILETAS	FOREST	PAPEL TOALLA PARA MANOS EN 2 PAQ X 150	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
13	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN 2 100 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
14	LIQUIDO LIMPIADOR	HARPI	LIMPIACRISTALES HARPI	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
15	LIQUIDO LIMPIADOR	VIDSOL	LIMPIAVIDRIOS EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
16	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLA EN LIQUIDO EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
17	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLAS LIQUIDO CANEGAGANCA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
18	JABON DE TOCADOR	FAMILIA	JABON DE TOCADOR EN SOPAV DE 100 ML	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
19	JABON DE TOCADOR	BIGHAND	JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
20	JABON DE TOCADOR	ANTHONELLA	JABON LIQUIDO GALON ANTHONELLA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
21	HIPOCLORITO DE SODIO	ALL CLORO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 % GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
22	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
23	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
24	HIPOCLORITO DE SODIO	ALL CLORO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 % CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
25	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
26	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"x47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
27	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
28	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
29	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
30	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
31	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"x47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
32	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"x47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
33	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"x47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA



- 9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
- 9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.
- 9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE LIMPIEZA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar ininterrumpidamente con el desarrollo normal de sus actividades.
- 9.7 El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales, conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercera y décimo cuarta sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de ley a sus trabajadores.
- 9.8 El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones, patrones, dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevado de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.
- 9.9 El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE LIMPIEZA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resultó adjudicado.
- 9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.
- 9.11 Las fichas electrónicas que se encuentran publicadas dentro del catálogo electrónico son de responsabilidad del proveedor adjudicado, para esto se deberá observar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Propiedad Intelectual.
- 9.12 Los productos deberán contar con el debido registro sanitario o notificación sanitaria en los casos que aplique.
- 9.13 Los productos adjudicados deben llevar consigo el etiquetado con la siguiente información:
- Razón social del fabricante y marca comercial;
 - Denominación del producto, sin ambigüedad;
 - Registro o notificación sanitaria en los casos que aplique;
 - Dirección del fabricante, ciudad y país;
 - Dirección del Importador, ciudad y país, en los casos que aplique;
 - Contenido Neto: Estará dada en unidades del Sistema Internacional o por ciento. Todo paquete o envase que contenga, a su vez, dos o más paquetes, expresará el número y contenido neto de los paquetes o envases individuales;
 - Fecha máxima del uso del producto: Fecha hasta la cual el producto puede ser usado, en los casos que sea aplicable
 - Identificación de riesgos, Rombo de identificación N.E.P.A 701, en los casos que sea aplicable.

Los productos a entregarse deberán observar y cumplir lo dispuesto en la Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2840, 2841, 2842, 2843, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2853, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884, 2885, 2886, 2887, 2888, 2889, 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908, 2909, 2910, 2911, 2912, 2913, 2914, 2915, 2916, 2917, 2918, 2919, 2920, 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 2929, 2930, 2931, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940, 2941, 2942, 2943, 2944, 2945, 2946, 2947, 2948, 2949, 2950, 2951, 2952, 2953, 2954, 2955, 2956, 2957, 2958, 2959, 2960, 2961, 2962, 2963, 2964, 2965, 2966, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3117, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, 3221, 3222, 3223, 3224, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3241, 3242, 3243, 3244, 3245, 3246, 3247, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3263, 3264, 3265, 3266, 3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3276, 3277, 3278, 3279, 3280, 3281, 3282, 3283, 3284, 3285, 3286, 3287, 3288, 3289, 3290, 3291, 3292, 3293, 3294, 3295, 3296, 3297, 3298, 3299, 3300, 3301, 3302, 3303, 3304, 3305, 3306, 3307, 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3331, 3332, 3333, 3334, 3335, 3336, 3337, 3338, 3339, 3340, 3341, 3342, 3343, 3344, 3345, 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 3353, 3354, 3355, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434, 3435, 3436, 3437, 3438, 3439, 3440, 3441, 3442, 3443, 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 347

22	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
23	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
24	HIPOCLORITO DE SODIO	ALL CLORO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
25	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
26	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"x47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
27	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
28	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
29	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
30	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23"x28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
31	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"x47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
32	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"x47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
33	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"x47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
34	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLO 35"x47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
35	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL ROJA 30"x36"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
36	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30"x36"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
37	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL VERDE 30"x36"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
38	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AZUL 30"x36"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
39	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	HARPI	DESTAPADOR DE CAÑERIAS HARPI GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
40	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	DESTAPAYA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
41	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
42	DESINFECTANTE	JOACLEAN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO JOACLEAN CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
43	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
44	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
45	DESINFECTANTE	JOACLEAN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO JOACLEAN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
46	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO USO HOSPITALARIO GAL	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000

17



www.sercop.gob.ec
TEL: 091 235 55 77
F: 091 235 55 77



47	DESINFECTANTE	JOACLEAN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO JOACLEAN USO HOSPITALARIO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
48	DESENGRASANTE	HARPI	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO HARPI GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
49	DESENGRASANTE	HARPI	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO HARPI CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
50	CERA	BIOVAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
51	CERA	HARPI	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE HARPI CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
52	CERA	BIOVAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
53	CERA	HARPI	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE HARPI GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
54	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
55	ANTISARRO	HARPICORP	ANTISARRO HARPICORP GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
56	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
57	ANTISARRO	HARPICORP	ANTISARRO HARPICORP CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
58	AMBIENTAL	HARPIESSENCE	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO HARPIESSENCE GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
59	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
60	AMBIENTAL	HARPIESSENCE	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO HARPIESSENCE CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
61	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
62	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOCLEAN	GEL ANTISEPTICO	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
63	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	ARIANELLA	GEL ANTISEPTICO ARIANELLA GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
64	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
65	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
66	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
67	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE HOSPITALARIO ALLHARPICORP FUNDA 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
68	DETERGENTES	INDET CANI	DETERGENTE HOSPITALARIO 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
69	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
70	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 15 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
71	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 15 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000

18

72	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 2 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
73	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
74	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE HOSPITALARIO ALLHARPICORP FUNDA 20 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
75	DETERGENTES	INDET CANI	DETERGENTE HOSPITALARIO 20 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
76	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las ofertas económicas que registrará en el portal institucional durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Los Suministros de Limpieza tienen que ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no re-condicionados y no-reconstruidos.
- Los Suministros de Limpieza por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.
- El contratista transportará y ubicará los Suministros de Limpieza en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde almacenar el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (U) según el caso, verificada in situ y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Limpieza

El CONTRATISTA deberá reponer a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para esta, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificarán con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor recibe de la entidad contratante los SUMINISTROS DE LIMPIEZA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo.

19



www.sercop.gob.ec
TEL: 091 235 55 77
F: 091 235 55 77



detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catálogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catálogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio. El tiempo de suspensión temporal en el catálogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catálogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que generó la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP, su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y, la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catálogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al análisis de la información relativa al cumplimiento de órdenes de compra, podrán ser suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un periodo determinado no hubieren cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el siguiente:

Del 100% de órdenes generadas en favor del proveedor en un periodo de tres (3) meses, se ha incurrido en retraso en el 20% o más de órdenes de compra.

18.1.3 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se producirá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LONCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procederá en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

20

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- Y EL SR. LUIS SANTIAGO ESTRELLA GRIJALVA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Limpieza", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Gálvez, en calidad de delegada de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No. RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra el Sr. Luis Santiago Estrella Grijalva con RUC Nro. 1709254468001.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATANTE cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará EL CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LONSCP, crea el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LONSCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del RG LONSCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LONSCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No. RI-SERCOP-2015-000025 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

1.7.- Mediante Resolución No. RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delega a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que emita el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.8.- Virados del artículo 1 de la Resolución Externa No. RI-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RI-SERCOP-2015-000025 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: "La selección de nuevos proveedores se iniciará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas indicada en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio no esté publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, si los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de pinta, no previene la incorporación de nuevos proveedores".

1.9.- Mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017-000016 de 28 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SI-PROV-027-2017; 2) designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, 3) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Limpieza a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Limpieza.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017-0000095 de 05 de enero de 2018, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) Adjudicar, y en consecuencia proceder con la suscripción del respectivo Convenio Marco y elaboración, a los proveedores cuya oferta y/o manifestación de interés cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento No. SERCOP-SI-PROV-027-2017 para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"; 2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución; y, 3) Encargar la ejecución de esta Resolución y la finalización del trámite a la Dirección de Catálogo Electrónico del SERCOP.

1.11.- El 04 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. MDT-2017-00024-A, suscrita por el Ministerio de Trabajo, en el artículo 2, resolvió aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que conforme frado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinador Técnico del Conocimiento a Coordinador a Técnica de Catalogación.

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-000547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lorena Gálvez Villota de Coordinadora Técnica de Catalogación a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

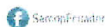
Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso No. SERCOP-SI-PROV-027-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta No. 8;
- Resolución de adjudicación No. R.I. SERCOP-2017-0000095, de 05 de enero de 2017.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.



www.sercop.gob.ec
 Calle 12 de Octubre 125 y 126, Quito, Ecuador T: 02 251 11 11
 Correo: info@sercop.gob.ec
 0900 32 65 77



TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer al Sr. Luis Santiago Estrella Grijalva, con RUC Nro. 1709254468001, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE LIMPIEZA a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional, conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. SERCOP-SI-PROV-027-2017. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditara a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 3 de la LONSCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE LIMPIEZA" tal como indica la LONSCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1 Agilizar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
- 1.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LONSCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NO.	CATEGORIA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR
1	SUAVIZANTES	SUSURROS	SUAVIZANTE SUSURROS	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
2	SUAVIZANTES	SUSURROS	SUAVIZANTE SUSURROS	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
3	LIQUIDO LIMPIADOR	HARPI	LIMPIACRISTALES HARPI	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
4	LIQUIDO LIMPIADOR	HARPI	LIMPIACRISTALES HARPI	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
5	LIQUIDO LIMPIADOR	HARPI	LIMPIACRISTALES HARPI	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
6	LIQUIDO LIMPIADOR	HARPI	LIMPIACRISTALES HARPI	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
7	JABON DE TOCADOR	ANTHONELLA	JABON LIQUIDO ANTHONELLA	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
8	JABON DE TOCADOR	ANTHONELLA	JABON LIQUIDO ANTHONELLA	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
9	JABON DE TOCADOR	ANTHONELLA	JABON LIQUIDO ANTHONELLA	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
10	JABON DE TOCADOR	ANTHONELLA	JABON LIQUIDO ANTHONELLA	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)

11	JABON DE TOCADOR	ANTHONELLA	JABON LIQUIDO ANTHONELLA	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
12	JABON DE TOCADOR	ANTHONELLA	JABON LIQUIDO ANTHONELLA	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
13	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
14	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
15	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
16	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
17	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
18	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
19	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
20	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
21	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
22	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
23	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
24	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
25	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
26	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)
27	LIQUIDO LIMPIADOR	ALL COLOR	LIQUIDO LIMPIADOR ALL COLOR	ESTRELLA GRIJALVA (LUS SANTIAGO)



www.sercop.gob.ec
 Calle 12 de Octubre 125 y 126, Quito, Ecuador T: 02 251 11 11
 Correo: info@sercop.gob.ec
 0900 32 65 77



- Identificación de riesgos. Rombó de identificación N.º P.A. 704, en los casos que sea aplicable.

Los productos a entregarse deberán observar y cumplir lo dispuesto en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE-ENX-2266:2000 referente al "TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, REQUISITOS", en los productos que sean aplicables. Los productos objeto de este proceso deberán ser elaborados, transportados y entregados de conformidad con las normas ENX y demás normas conexas.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catálogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

- Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SI-RCOP durante la vigencia del convenio marco.
- Formar y certificar sus recursos humanos, en el periodo que el SI-RCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.
- Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.
- Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SI-RCOP.
- Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.
- El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas, en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de trabajadores.
- Todos los demás que el SI-RCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1.- Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

- Con la información enviada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de las del Catálogo Electrónico.
- Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se cumpla en mejores condiciones, se notificará del particular a la entidad que remitió dicha información.
- En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SI-RCOP

9



www.sercop.gub.ec
Módulo de Atención al Ciudadano: 02 251 2111 y 02 251 2112
02 251 2113 y 02 251 2114
02 251 2115 y 02 251 2116

Sercop Ecuador

@SERCOP

convendrá con el o los proveedores que están ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán recibidos para la realización de una audiencia.

- En la audiencia se le informará al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuáles serán sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y, adicionalmente se le invitara a presentar una oferta al SI-RCOP en base a los precios, referendales y especificaciones técnicas cotizadas a la entidad contratante que informó del tema.
- Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las entidades dentro de la provincia en la cual se encuentre domiciliado, no se lo incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.
- Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicará cómo acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.
- El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmará previamente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que finalice el sustrato con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.
- De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LONSP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SI-RCOP solicitará al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor este de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las ordenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LONSP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SERVICIOS DE LIMPIEZA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las ordenes de compra.

10.7.- Notificación al SI-RCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega-recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estuvieran catalogados y/o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RES-RI-OP-2015-000024.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

11.1.- Las ordenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega-recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LONSP y su reglamento general de aplicación.
- Cuando la entidad contratante no formalizara la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma.
- Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra.
- Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra convenida, o por la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA.
- Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA a que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 95 de la LONSP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las ordenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LONSP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las ordenes de compra, deberá ser notificada al SI-RCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

Antes de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LONSP, se establecen las siguientes:

- Disolución, liquidación y/o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 861 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica).
- Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coacción y/o colusión dictaminados mediante sentencia ejecutoriada.
- Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el R.P. de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LONSP.
- Si se comprobare que los precios del mercado, servicios prestados o garantías ofrecidas

11



www.sercop.gub.ec
Módulo de Atención al Ciudadano: 02 251 2111 y 02 251 2112
02 251 2113 y 02 251 2114
02 251 2115 y 02 251 2116

Sercop Ecuador

@SERCOP

difieren sustancialmente de los que en forma nominal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano.

- Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta.
- Si el proveedor seleccionado no notifica a la entidad contratante o al SI-RCOP acerca de la transmisión, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
- Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial;
- Por muerte del proveedor adjudicado.

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las ordenes de compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LONSP.

12.1. Notificación al SERCOP. Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LONSP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LONSP, para que este previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional, conforme lo dispone la Ley con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro.

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SI-RCOP y CONTRATISTA.

12

34	AMBIENTAL	HARPIESSENCE	AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO HARPIESSENCE LITRO	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
35	AMBIENTAL	HARPIESSENCE	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR HARPIESSENCE 600 ML	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
36	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	ARIANELLA	GEL ANTISEPTICO ARIANELLA LITRO	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
37	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	ARIANELLA	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO ARIANELLA FUND 1000 CC	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
38	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	ARIANELLA	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO ARIANELLA FUND 500 CC	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
39	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	ARIANELLA	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO ARIANELLA FUND 500 CC	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
40	DETERGENTES	ALLHARPCORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPCORP FUND 10 KG	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
41	DETERGENTES	ALLHARPCORP	DETERGENTE HOSPITALARIO ALLHARPCORP FUND 5 KG	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
42	DETERGENTES	ALLHARPCORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPCORP FUND 15 KG	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
43	DETERGENTES	ALLHARPCORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPCORP FUND 20 KG	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
44	DETERGENTES	ALLHARPCORP	DETERGENTE HOSPITALARIO ALLHARPCORP FUND 20 KG	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
45	JABON DE TOCADOR	ARIANELLA	JABON LIQUIDO ARIANELLA CON VALVULA DE 1000 ML	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000
46	DETERGENTES	ALLHARPCORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPCORP FUND 15 KG	ESTRELLA GRUPO VALLES SANTIAGO	10000

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las ofertas económicas que registra en el portal institucional durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Los Suministros de Limpieza tienen que ser nuevos, de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no re-acondicionados y no reconstruidos.
- Los Suministros de Limpieza por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.

17



www.sercop.gob.ec
Calle 10 de Agosto 100 y 101, Quito, Ecuador
1801 - 32 46 72

SercopEcuador

@SERCOPec

- El contratista transportará y ubicará los Suministros de Limpieza en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde almacenar el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (U) según el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Limpieza

El CONTRATISTA deberá reportar a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para esta, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificarán con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor recibe de la entidad contratante los SUMINISTROS DE LIMPIEZA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catálogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catálogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio, el tiempo de suspensión temporal en el catálogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catálogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que generó la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP, su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra de suspender al CONTRATISTA en el catálogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En fase al análisis de la información relativa al cumplimiento de órdenes de compra, podrán ser suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un periodo determinado no hubiere cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el

18

siguiente:

Del 100% de órdenes generadas en favor del proveedor en un periodo de tres (3) meses, se ha incurrido en retraso en el 20% o más de órdenes de compra.

18.1.3 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se producirá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causas de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LOSSCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procederá en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará una multa del 0,3% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será cancelado por el CONTRATISTA o descontado deducido del pago que la entidad deba efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que generó la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (10 días hábiles).

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP, durante la vigencia del Convenio Marco.

VEGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes filian sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP
Av. de los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Tel. 02 2440-030

19



www.sercop.gob.ec
Calle 10 de Agosto 100 y 101, Quito, Ecuador
1801 - 32 46 72

SercopEcuador

@SERCOPec

Tel. 02 2440-030
WEB: www.compraspublicas.gob.ec
Quito - Ecuador

Proceder: Sr. Luis Santiago Estrella Ortíz,
Dirección: Pichacay y Calle C, Cuenca,
Teléfono: 022194214 / 0992715362 / 0991970592
Quito - Ecuador

VEGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de la Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado al mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VEGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, 24 FEB 2018

Don: Lorena Gallo
SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sr. Luis Santiago Estrella Ortíz
RUC: 1709254468001

Firmado por: Sr. Luis Santiago Estrella Ortíz
Recibido por: Sr. Lorena Gallo
DEC-SERCOP-SEI-PROV-027-2017 (M-03)

20

EVA-CLEAN



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
SIN EFECTO N° 007-2019-GADPR11N**

**ORDEN DE COMPRA CATALOGO ELECTRONICO
N° CATE-GADP11N-002-2019**

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, en el Art. 3 literal e) indica que Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano.

Que, el suplemento del Registro Oficial N° 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Contraloría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, el suplemento del Régimen Oficial N° 588 de fecha 12 de Mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió un nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, normando el procedimiento de Consultoría conforme las disposiciones constantes en el Artículo 36.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 100 del 14 de Octubre de 2013 se publicó la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante Catalogo electrónico se realiza Orden de Compra CE-20190001706718, para la adquisición de ATOMIZADOR 500CC.

Que, mediante oficio S/N, de EVA CLEA, solicita dejar sin efecto en la plataforma del SERCOP la Orden de Compra CE-20190001706718, ya que el envío nos sale más costoso que el valor total de la factura.

Que, de acuerdo a la Resolución 0000072-SERCOP-2017 del 31 de agosto del 2016 art 200 indica.- Dejar sin efecto las órdenes de compra.- Generada la orden de compra, de ser el caso, las entidades contratantes podrán dejar sin efecto, de manera unilateral, las órdenes de compra hasta las 24 horas siguientes a su generación.



Quito, 23 de octubre del 2019

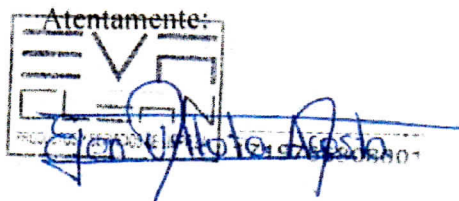
Señor,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.

Yo, Elen Mercedes Villota Acosta con RUC 1719766808001 representante legal de EVA CLEAN según orden de compra **CE-20190001706718** correspondiente al producto: **ATOMIZADOR 500 CC** con un valor de \$ 1.2506 solicito que nos ayude dejando sin efecto en la plataforma del SERCOP ya que el envío nos sale más costoso que el valor total de la factura, por lo que pido de la manera más cordial a quien corresponda me ayude con la anulación de dicha orden.

Agradezco por su atención y me despido a la espera de respuestas favorables a lo mencionado anteriormente.

Atentamente:


Elen Mercedes Villota Acosta

EVA CLEA

COMPANHIA
GENERAL DE
COMERCIO
COGECOMSA S.A

**CE-2019-1706711-713-714-715-716-1706719-GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

En la ciudad de Latacunga, a los 5 días del mes de Noviembre del 2019, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2019-1706711-713-714-715-716-1706719-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell A. Lucero P. en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** Según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	%	TOTAL
TRAPEADOR REDONDO DE 24 UNIDAD	1	2,89		2,8900
COLOR LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALÓN UNIDAD	1	2,35		2,3500
GUANTES DE CAUCHO NO 7 1/2 - BICOLOR UNIDAD	3	1,30		3,9000
AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON UNIDAD	1	3,70		3,7000
DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON UNIDAD	1	3,00		3,0000
FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23"X28" UNIDAD	5	0,89		4,4500

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE**

Mishell Alexandra Lucero Pacheco
NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I.

CARGO:

TELEFONO:

E-MAIL:

COGECOMSA S.A.



ENTREGUE CONFORME



Cualquier inquietud comunicarse con:

servicioalcliente@cogecomsa.ec

cogecomsa@cogecomsa.ec

facturacion01@cogecomsa.ec

Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814-362 / 0994669204 / 0994669451

**CE-2019-1706711-713-714-715-716-1706719-GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

En la ciudad de Latacunga, a los 5 días del mes de Noviembre del 2019, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2019-1706711-713-714-715-716-1706719-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishaeli A. Lucero P. en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** Según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	%	TOTAL
TRAPEADOR REDONDO DE 24 UNIDAD	1	2,89		2,8900
COLOR LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALÓN UNIDAD	1	2,35		2,3500
GUANTES DE CAUCHO NO 7 1/2 - BICOLOR UNIDAD	3	1,30		3,9000
AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON UNIDAD	1	3,70		3,7000
DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON UNIDAD	1	3,00		3,0000
FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23"X28" UNIDAD	5	0,89		4,4500

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE**

Mishaeli Alexandra Lucero Pacheco
NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 050538544-5

CARGO: Secretaria - Tesorera

TELEFONO: 0323 80646

E-MAIL: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.



ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion01@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814-362 / 0994669204 / 0994669451



Dirección Matriz: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUIAS DE DESPACHO

MATERIAL DE ASEO 00008346

FECHA:

Nº PROCESO.:

RAZON SOCIAL: <u>CAJA COM. 11-6 BARRIO</u>	
PROVINCIA: <u>Cotacachi</u>	CANTON: <u>Guaya</u>
DIRECCIÓN: <u>Calle 11-6 principal</u>	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: <u>...</u>	E-MAIL: <u>...</u>
BODEGUERO: <u>...</u>	TELEFONO: <u>...</u>

OBSERVACIONES DEL CLIENTE.:

Nombre:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	RECIBI CONFORME
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO Robell A. Lucé
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO (Firma)



www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

MATERIAL DE ASEO

№ 0003823

FECHA: Julio. 2079

Nº PROCESO: 10545

TELEFONO:

NOMBRE Y APELLIDO

GARANTÍA TÉCNICA

A FAVOR DE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE**

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE **VALIDEZ DE 3 MESES.** DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS. QUE FUERON ADQUIRIDOS MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO ORDEN DE COMPRA

Distribuidores
Autorizados de:



**CE-2019-1706711-713-714-715-716-1706719-GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE**

ADEMÁS DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FABRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DE LA GARANTIA TÉCNICA. CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARA POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÓN Y DE SER NECESARIO REALIZARA EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGUN DEFECTO DE FABRICACIÓN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÓN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
TELEFONO: 02 3814-360
E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019

COGECOMSA S.A



Planta Matriz y Centro Logístico Nacional de Distribución:
Autopista General Rumiñahui - Entre el puente dos y tres
Calle: Francisco de Orellana L-198 y Hernando de Magallanes
Telf.(02) 3814 360 al 69 Fax: 130
email: cogecomsa@cogecomsa.ec / servicioalcliente@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.ec



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790732637E31
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COPECONISA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

[illegible][illegible]

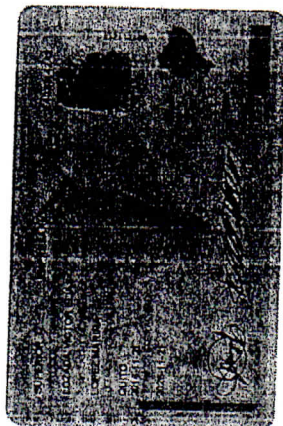
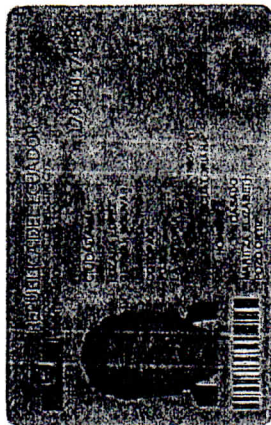
Revista: PICHINCHA Córdoba, QUITO Parroquia: SANTA PRISCILLA Barrio: SANTA PRISCILLA Distrito: SAN GREGORIO Número: 053-09 Intersección: ULLOA Referencia: A
UNA CUADRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL EDITOR: CODECONSA Córdoba, PO Telefono Trabajo: 022 230978
E-mail: contactobd@codeconsa.ec Web: WWW.CODECONSA. EC Celular: 993608058

[illegible]

avanza, PICHINCHA, Cantón QUITO Parroquia SANTA PRISCILA Barrio SANTA PRISCILA Calle SAN GREGORIO Número 063-59 Intersección: ULCA Redefinición de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Edificio COSECONSA Oficina PB Teléfono: 022200928 Email: egpi@cienciasadministrativas.unec.edu.ec 0993371613



Código: RIMRUC2017000904185
Fecha: 20/06/2017 15:23:21 PM



ELECCIONES
 ELECTORALES
 2419
 CIUDADANA O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 ESTE SUFRAGIO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

100

[illegible]



Factura 002- 001- 000059094

Para mayor información comunícale al: 0994669204 - 0994669451 - 023814360 - 023814361 - 023814362 o a nuestros correos servicioalcliente@cogecomsa.ec - facturacion@cogecomsa.ec - cogecomsa@cogecomsa.ec

INFORMACIÓN EMISOR		INFORMACIÓN FACTURA	
Identificación	1790732657001	No.	002- 001- 000059094
Razón Social	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	Fecha Emisión	24/10/2019
Dirección Matriz	FRANCISCO DE ORELLANA L. 198 Y HERNANDO DE MAGALLANES	Secuencial	002- 001- 000059094
Dirección Sucursal	FRANCISCO DE ORELLANA L 198	Estado	Autorizado
Contribuyente Especial	636	Ambiente	Producción
Obligado a llevar Contabilidad	SI	Fecha Autorización	24/10/2019 11:11:33
		Emisión	Normal
		Número de Autorización	2410201901179073265700120020010000590947846333317
		Clave de Acceso	2410201901179073265700120020010000590947846333317

INFORMACIÓN CLIENTE

Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Identificación 0560018400001

FORMAS DE PAGO

1.- Otros con Utilización del Sistema Financiero de \$ 22.72 a 30 días

DETALLES

Código	Cantidad	Descripción	Desc.	Precio Unitario	Precio Total
SLA-2-120	1,00	TRAPEADOR REDONDO DE 24	0,0000	2,8900	2,89
SLA-2-149	1,00	COLOR LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALÓN	0,0000	2,3500	2,35
SLA-2-063	3,00	GUANTES DE CAUCHO NO 7 1/2 - BICOLOR	0,0000	1,3000	3,90
SLA-2-162	1,00	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	0,0000	3,7000	3,70
SLA-2-142	1,00	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	0,0000	3,0000	3,00
SLA-2-075	5,00	FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23" X28"	0,0000	0,8900	4,45
Subtotal 0%					0,00
Subtotal 12%					20,29
Subtotal No IVA					0,00
Subtotal sin Impuestos					20,29
Descuento					0,00
ICE					0,00
IVA 12%					2,43
Propina					0,00

Valor Total

22,72

INFORMACIÓN ADICIONAL FACTURA

Observacion: CE 2019 1706711 713 714 715 716 1706719 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Pedido:2010545

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com



E.B

CALCULO DE RETENCIÓN
COGECOMSA

SUBTOTAL	20.29
IVA	2.43
TOTAL FAC.	22.72

RET FTE	1%	0.20
RET IVA		0.00
TOTAL RET.		0.20

TOTAL SPI	22.52
-----------	-------

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N
Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
RUC: 0560018400001
001-001 **000001643**
Aut. SRI: 1123951127

Señor: COGECOMSA RUC: 1790732657001
Dirección: Quito - Francisco de Orellana L198
Tipo de Comprobante de Venta: Factura Fecha de Emisión: 29 / 10 / 2019
Nº de Comprobante: 002-001-000059094

Ejerc. Fiscal	Base imponible	Impuesto	Cód. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	20.29	Ret-Fte	—	1%	0.20

PARRERO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRESA PARRERO" Telef: 2800529 Latacunga
RUC: 0500681210001 / AUTORIZACIÓN: 2162 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO 0.20

ORIGINAL: Sujeto Pasivo Retenido
COPIA: Agente de Retención

Agente de Retención Sujeto Retenido "Obligado a llevar contabilidad"

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N
Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
RUC: 0560018400001

001-001 **000001643**

Aut. SRI: 1123951127

Señor: COGECOMSA RUC: 1790732657001
Dirección: Quito - Francisco de Orellana L198
Tipo de Comprobante de Venta: Factura Fecha de Emisión: 29 / 10 / 2019
Nº de Comprobante: 002-001-000059094

Base imponible	Impuesto	Cód. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
20.29	Ret-Fte	—	1%	0.20